



**SOCIEDAD DE INVERSIONES
PAMPA CALICHERA S.A. Y FILIALES**

Estados Financieros Consolidados Intermedios

Correspondiente al ejercicio terminado al 30 de junio de 2016

Miles de Dólares Estadounidenses

-



SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Y FILIALES

El presente documento consta de:

- Informe de los Auditores Independientes
- Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios
- Estados de Resultados por Función Consolidados Intermedios
- Estados de Resultados Integrales Consolidados Intermedios
- Estados de Flujos de Efectivo Consolidados Intermedios
- Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados Intermedios
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios



INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 1 de septiembre de 2016

Señores Accionistas y Directores
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Hemos revisado el estado de situación financiera consolidado intermedio adjunto de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y subsidiarias al 30 de junio de 2016, y los estados consolidados intermedios de resultados y de resultados integrales por los periodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 y los correspondientes estados consolidados intermedios de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por los periodos de seis meses terminados en esas fechas.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados intermedios

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2 a los estados financieros consolidados intermedios. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y el mantenimiento de un control interno suficiente para proporcionar una base razonable para la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia, de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es realizar nuestra revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia. Una revisión de información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos contables y financieros. El alcance de una revisión, es substancialmente menor que el de una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre la información financiera. Por lo tanto, no expresamos tal tipo de opinión.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera hacerse a la información financiera intermedia para que esté de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2 a los estados financieros consolidados intermedios.



Santiago, 1 de septiembre de 2016
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

2

Énfasis en un asunto – Efectos Resolución Exenta N° 223 de la SVS

Según se describe en Nota 26, en función de lo establecido en su Resolución Exenta N° 223 de fecha 2 de septiembre de 2014, con fecha 24 de marzo de 2015 la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) ordenó a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., reversar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 los efectos acumulados de las utilidades generadas por operaciones efectuadas con acciones SQM – B en diciembre de 2009 y marzo y abril de 2010. La citada Resolución Exenta N° 223 incluye además otras operaciones cuestionadas por el regulador, sin que se haya instruido a la fecha ningún cambio sobre su tratamiento.

Las personas sancionadas en virtud de la Resolución Exenta N° 223 han recurrido judicialmente contra dicha sanción, por lo que ella está sujeta al fallo judicial que finalmente resuelva sobre la validez de la misma.

Los estados financieros consolidados intermedios adjuntos no incluyen cualquier efecto, de existir alguno, que de la situación descrita pudiera derivarse. Nuestra conclusión no se modifica respecto de este asunto.

Énfasis en un asunto – Liquidaciones recibidas del Servicio de Impuestos Internos (SII)

De acuerdo a lo indicado en Nota 21, con fecha 31 de agosto de 2015 el SII notificó liquidaciones a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y a su subsidiaria Global Mining (Chile) Limitada, alegando impuestos adeudados correspondiente al año tributario 2012 por M\$ 55.148.329. Tales liquidaciones, se basan en la Resolución Exenta N° 223 de la SVS de fecha 2 de septiembre de 2014 y sostiene, a base de los antecedentes contenidos en ella que, en el fondo, las operaciones objetadas no cumplen con los requisitos de exención establecidas por el artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta.

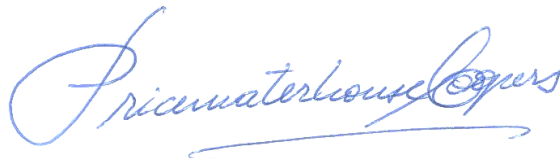
Con fecha 18 de diciembre de 2015, la Sociedad y su subsidiaria han presentado un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones. En opinión de los asesores legales y atendiendo que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión, no es posible estimar su resultado. Los presentes estados financieros consolidados intermedios no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de esta incertidumbre. Nuestra conclusión no se modifica respecto de este asunto.

Otros asuntos – Estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2015

Con fecha 10 de marzo de 2016 emitimos una opinión sin salvedades (la cual incluye párrafos de énfasis relacionados con las materias descritas precedentemente en “Efectos Resolución Exenta N° 223 de la SVS” y “Liquidaciones recibidas del Servicio de Impuestos Internos”) sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y subsidiarias, en los cuales se incluye el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 que se presenta en los estados financieros consolidados intermedios adjuntos, además de sus correspondientes notas.



Sergio Tubío L.
RUT: 21.175.581-4



CONTENIDO

Estados de situación financiera clasificados consolidados intermedios.....	5
Estados de resultados por función consolidados intermedios.	7
Estados de resultados integrales consolidados intermedios	8
Estados de flujos de efectivo consolidados intermedios.....	9
Estado de cambios en el patrimonio consolidado intermedio por el período terminado al 30 de junio de 2016. (No Auditado*).....	10
Estado de cambios en el patrimonio consolidado intermedio por el período terminado al 30 de junio de 2015. (No Auditado*).....	11
Nota 1 Información corporativa.....	12
Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados.....	15
2.1. Bases de preparación.	15
2.2 Períodos cubiertos.	16
2.3 Pronunciamientos contables.....	17
2.4 Transacciones en moneda extranjera.	22
2.5 Bases de consolidación.....	23
2.6 Bases de conversión.	25
2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.....	26
2.8 Información por segmentos operativos.	26
2.9 Propiedades, planta y equipo.	27
2.10 Reconocimiento de ingresos.....	28
2.11 Activos financieros.	29
2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.	30
2.13 Plusvalía.	31
2.14 Pasivos financieros.	32
2.15 Impuestos a la renta y diferidos.	33
2.16 Deterioro de activos.	34
2.17 Provisiones.	34
2.18 Estado de flujos de efectivo consolidados intermedios.....	35
2.19 Ganancias por acción.....	36
2.20 Clasificación de saldos en corriente y no corriente.....	36
2.21 Dividendo mínimo.....	36
Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad).....	37
Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo.....	37
Nota 5 Otros activos financieros corrientes.....	38
Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas.....	39
Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.	46

Nota 8	Plusvalía. 54	
Nota 9	Propiedades, planta y equipo.	55
Nota 10	Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.	57
Nota 11	Otros pasivos financieros.	61
Nota 12	Otros pasivos no financieros corrientes.	67
Nota 13	Patrimonio.	68
Nota 14	Ganancia por acción.	72
Nota 15	Medio ambiente.	72
Nota 16	Política de administración del riesgo financiero.	72
Nota 17	Otras ganancias y (pérdidas).	77
Nota 18	Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.	77
Nota 19	Información financiera por segmentos operativos.	78
Nota 20	Restricciones.	80
Nota 22	Garantías.	118
Nota 23	Cauciones.	119
Nota 24	Sanciones.	119
Nota 25	Hechos posteriores.	119
Nota 26	Reexpresión retroactiva de los estados financieros de acuerdo a lo instruido en Oficio N°5853 de la SVS de fecha 24 de marzo de 2015	121
Nota 27	Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.	122
Nota 28	Procesos sancionatorios, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.	125
Nota 29	Potencial Juicio Arbitral por la Liquidación del Seguro Salar Lluvias, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.	125
Nota 30	Cierre de Faena Pedro de Valdivia, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.	125
Nota 31	Efectos en instalaciones luego de temporales en la zona de Tocopilla, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros, continuación.	126
Nota 32	Reemisión Estados Financieros de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de acuerdo a lo instruido en Oficio N°27319 de la SVS de fecha 10 de diciembre de 2015.	127
Nota 33	Información de hechos relevantes relacionados con contratación de Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. como asesor financiero para (i) analizar alternativas estratégicas en relación con sus acciones en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y (ii) la búsqueda de terceros que pudieran tener interés en dichas acciones por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	128

Estados de situación financiera clasificados consolidados intermedios.

ACTIVOS	Nota N°	al 30 de junio 2016 MUS\$	al 31 de diciembre 2015 MUS\$
		No Auditado(*)	Auditado
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	23.446	6.699
Otros activos financieros corrientes	(5)	70.030	78.045
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	(6)	346.630	344.565
Activos por impuestos corrientes	(10)	12.309	11.873
Activos corrientes totales		452.415	441.182
Activos no corrientes			
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	(7)	1.001.041	1.018.899
Plusvalía	(8)	6.873	6.873
Propiedades, planta y equipo	(9)	1	2
Activos por impuestos diferidos	(10)	179	1.354
Activos no corrientes totales		1.008.094	1.027.128
Total de activos		1.460.509	1.468.310

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Estados de situación financiera clasificados consolidados intermedios.

	Nota N°	al 30 de junio 2016 MUS\$ No Auditado (*)	al 31 de diciembre 2015 MUS\$ Auditado
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	(11)	3.807	13.629
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		136	192
Pasivos por Impuestos corrientes	(10)	39	39
Otros pasivos no financieros corrientes	(12)	7.333	11.675
Pasivos corrientes, totales		11.315	25.535
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	(11)	443.033	456.069
Pasivos por impuestos diferidos	(10)	1.965	2.101
Pasivos no corrientes, totales		444.998	458.170
Pasivos total		456.313	483.705
Patrimonio			
Capital emitido	(13)	539.212	539.212
Ganancias (pérdidas) acumuladas		362.822	346.472
Prima de emisión	(13)	114.952	114.952
Otras participaciones en el patrimonio		(4.795)	(4.795)
Otras reservas		(7.995)	(11.236)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		1.004.196	984.605
Participaciones no controladoras		-	-
Patrimonio total		1.004.196	984.605
Patrimonio y pasivos, totales		1.460.509	1.468.310

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Estados de resultados por función consolidados intermedios.

Nota N°	Resultado del ejercicio acumulado entre		Resultado del ejercicio acumulado entre	
	01/01/2016	01/01/2015	01/04/2016	01/04/2015
	30/06/2016	30/06/2015	30/06/2016	30/06/2015
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
	No Auditado (*)			
Ganancia bruta	-	-	-	-
Gasto de administración	(996)	(946)	(700)	(508)
Otros Ingresos	-	-	-	-
Otras ganancias (pérdidas)	(17)	(1.821)	1.728	(1.541)
Ingresos financieros	7.389	7.346	3.680	3.697
Costos financieros	(14.916)	(12.257)	(7.575)	(6.360)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(7)	32.659	35.686	19.162
Diferencias de cambio	(35)	(337)	(28)	(325)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	22.280	31.220	12.998	15.389
Gasto por impuesto a las ganancias	(10)	1.077	535	557
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	23.357	31.755	13.555	15.410
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas	-	-	-	-
Ganancia (pérdida)	23.357	31.755	13.555	15.410
Ganancia (pérdida) atribuible a				
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	23.357	31.755	13.555	15.410
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	-	-	-	-
Ganancia (pérdida)	23.357	31.755	13.555	15.410
Ganancias por acción				
Ganancia por acciones comunes básica				
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas (US\$ por acción)	(14)	0,0121	0,0164	0,0070
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas (US\$ por acción)	-	-	-	-
Ganancia (pérdida) por acción básica (US\$ por acción)	0,0121	0,0164	0,0070	0,0083

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Estados de resultados integrales consolidados intermedios

	Resultado del ejercicio acumulado entre		Resultado del ejercicio acumulado entre	
	01/01/2016 30/06/2016 MUS\$	01/01/2015 30/06/2015 MUS\$	01/04/2016 30/06/2016 MUS\$	01/04/2015 30/06/2015 MUS\$
	No Auditado (*)			
Ganancia (pérdida)	23.357	31.755	13.555	15.410
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos diferencia de cambio por conversión				
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos coligada SQM	4.648	(977)	825	(253)
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	4.648	(977)	825	(253)
Coberturas del flujo de efectivo				
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujo de efectivo, antes de impuestos coligada SQM	(83)	280	607	(548)
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	(83)	280	607	(548)
Ganancia (pérdida) actuariales por planes de beneficios definidos	(228)	151	(228)	154
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	4.337	(546)	1.204	(647)
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral				
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	(1.141)	(88)	(375)	100
Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos de otro resultado integral	45	-	45	-
Impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral	(1.096)	(88)	(330)	100
Otro resultado integral	3.241	(634)	874	(547)
Resultado integral total	26.598	31.121	14.429	14.863
Resultado integral atribuible a				
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	26.598	31.121	14.429	14.863
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-	-	-
Resultado integral total	26.598	31.121	14.429	14.863

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Estados de flujos de efectivo consolidados intermedios.

Método Directo	Período comprendido entre	
	01/01/2016	01/01/2015
	30/06/2016	30/06/2015
	MUS\$	MUS\$
	No Auditado (*)	
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(863)	(597)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(167)	(307)
Otros pagos por actividades de operación	(154)	(113)
Dividendos recibidos	39.780	8.967
Intereses pagados	(14.677)	(12.513)
Intereses recibidos	13	159
Impuestos a las ganancias reembolsados	507	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	(1.617)	(6)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la Operación	22.822	(4.410)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	-	5.753
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	(333)	(5.899)
Préstamos a entidades relacionadas	(3.307)	(4.912)
Cobros a entidades relacionadas	6.916	6.979
Intereses recibidos	1.585	3.671
Otras entradas (salidas) de efectivo	19.250	(14)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión	24.111	5.578
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	1.317	-
Reembolsos de préstamos	(20.087)	-
Dividendos pagados	(11.278)	(16.021)
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(30.048)	(16.021)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	16.885	(14.853)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	(138)	(346)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	16.747	(15.199)
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	6.699	22.998
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	23.446	7.799

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Estado de cambios en el patrimonio consolidado intermedio por el período terminado al 30 de junio de 2016. (No Auditado*)

	Capital emitido	Primas de emisión	Otras Participaciones en el patrimonio	Reservas de cobertura	Otras reservas	Total reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Patrimonio previamente reportado al 01 de enero de 2016	539.212	114.952	(4.795)	4.751	(15.987)	(11.236)	346.472	984.605	-	984.605
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	23.357	23.357	-	23.357
Otro resultado integral	-	-	-	(1.224)	4.465	3.241	-	3.241	-	3.241
Resultado integral	-	-	-	(1.224)	4.465	3.241	23.357	26.598	-	26.598
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(7.007)	(7.007)	-	(7.007)
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	(1.224)	4.465	3.241	16.350	19.591	-	19.591
Saldo final al 30 de junio de 2016	539.212	114.952	(4.795)	3.527	(11.522)	(7.995)	362.822	1.004.196	-	1.004.196

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Estado de cambios en el patrimonio consolidado intermedio por el período terminado al 30 de junio de 2015. (No Auditado*)

	Capital emitido	Primas de emisión	Otras Participaciones en el patrimonio	Reservas de cobertura	Otras reservas	Total reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Patrimonio previamente reportado al 01 de enero de 2015	539.212	114.952	(4.795)	3.370	(9.456)	(6.086)	319.763	963.046	-	963.046
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	31.755	31.755	-	31.755
Otro resultado integral	-	-	-	192	(826)	(634)	-	(634)	-	(634)
Resultado integral	-	-	-	192	(826)	(634)	31.755	31.121	-	31.121
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(9.526)	(9.526)	-	(9.526)
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	192	(826)	(634)	22.229	21.595	-	21.595
Saldo final al 30 de junio de 2015	539.212	114.952	(4.795)	3.562	(10.282)	(6.720)	341.992	984.641	-	984.641

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.



Nota 1 Información corporativa.

1.1 Información de la entidad.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante "Calichera" o la "Sociedad") es una sociedad anónima abierta, RUT 96.511.530-7, cuyo domicilio está ubicado en El Trovador N°4285, piso 11, Las Condes, Santiago. La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el N°0303 de fecha 24 de diciembre de 1986 y sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Los códigos de actividades principales de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros son:

- 1300 (Inversiones)

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales.

La Sociedad tiene, entre otros, como principal actividad invertir en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en adelante también "SQM S.A."), empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

1.3 Otros antecedentes.

Personal

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 contábamos con:

	30/06/2016	31/12/2015
Personal permanente	2	2

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 1 Información corporativa, continuación.

1.4 Principales accionistas.

El detalle que se presenta en los cuadros siguientes corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones Serie A y Serie B de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

Esta información corresponde a la enviada a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y a las Bolsas de Valores en Chile.

a) Accionista al 30 de junio de 2016.

Accionistas	Nº Acciones Serie A	Nº Acciones Serie B	Total acciones	% de Propiedad
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (*)	1.597.708.926	119.188.632	1.716.897.558	88,6433
Potasios de Chile S.A.	194.966.704	-	194.966.704	10,0661
Renta 4 Corredores de Bolsa S.A.	2.594.941	-	2.594.941	0,1340
Euroamérica C de B S.A.	2.376.749	19.264	2.396.013	0,1237
Algina Inversiones S. A.	2.315.325	-	2.315.325	0,1195
BTG Pactual Chile S.A. C de B	1.930.762	151.158	2.081.920	0,1075
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	1.711.739	126.458	1.838.197	0,0949
Banchile C de B S.A.	1.215.733	146.682	1.362.415	0,0703
Valores Security S.A. C de B	1.174.044	9.873	1.183.917	0,0611
BCI C de B S.A.	1.037.192	19.397	1.056.589	0,0546
Soc. de Inversiones Santa Isabel Limitada	1.000.000	-	1.000.000	0,0516
Consorcio C de B S.A.	306.637	470.424	777.061	0,0401
Otros	7.536.867	852.670	8.389.537	0,4332
TOTAL	1.815.875.619	120.984.558	1.936.860.177	100,0000

(*) La entidad controladora del grupo es Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 1 Información corporativa, continuación.

1.4 Principales accionistas, continuación.

b) Accionista al 31 de diciembre de 2015.

Accionistas	Nº Acciones Serie A	Nº Acciones Serie B	Total acciones	% de Propiedad
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (*)	1.597.708.926	119.188.632	1.716.897.558	88,6433
Potasios de Chile S.A.	194.966.704	-	194.966.704	10,0661
Renta 4 Corredores de Bolsa S.A.	2.531.877	-	2.531.877	0,1307
Euroamérica C de B S.A.	2.377.029	19.264	2.396.293	0,1237
Algina Inversiones S. A.	2.315.325	-	2.315.325	0,1195
BTG Pactual Chile S.A. C de B	1.940.814	151.158	2.091.972	0,1080
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	1.721.800	126.458	1.848.258	0,0954
Valores Security S.A. C de b	1.369.816	15.485	1.385.301	0,0715
Banchile C de B S.A.	1.098.263	134.228	1.232.491	0,0636
BCI C de B S.A.	1.193.831	26.261	1.220.092	0,0630
Soc. de Inversiones Santa Isabel Limitada	999.720	-	999.720	0,0516
Consorcio C de B S.A.	171.537	473.233	644.770	0,0333
Otros	7.479.977	849.839	8.329.816	0,4303
TOTAL	1.815.875.619	120.984.558	1.936.860.177	100,0000

(*) La entidad controladora del grupo es Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. realizó compra de 109.010 acciones Calichera Serie A y 2.314 acciones Calichera Serie B durante el mes de marzo y abril del 2015.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados intermedios.

2.1. Bases de preparación.

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board, con excepción de lo expuesto en los párrafos siguientes, las que fueron aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.

- a) Con fecha 24 de marzo de 2015 la S.V.S remitió al gerente general de la Sociedad, el Oficio N°5853 en el que instruyó a la Sociedad efectuar el reverso de los efectos en resultados que se generaron en ciertas transacciones de compra-venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009, marzo y abril de 2010 consideradas en la Resolución N°223 de la S.V.S del 02 de septiembre de 2014, actualmente recurrida ante la justicia y pendiente de resolución, en la cual se formularon cargos a ejecutivos y directores de la Sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la S.V.S., quien consideró que no obstante tratarse de compraventa de acciones en asociadas o coligadas, debería aplicarse la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 en lugar de aplicar la NIC 28, que es a juicio de la Sociedad la norma contable que corresponde ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada. Por lo anterior, conforme lo instruido por el regulador, la Sociedad procedió oportunamente a re-expresar los estados financieros por dicho efecto, el cual implicó un menor patrimonio de MUS\$14.080.

- b) Por instrucciones contenidas en el Oficio ordinario N°10198 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el Oficio ordinario N°13027 de fecha 28 de mayo de 2012, la S.V.S. ordenó revertir los efectos en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones de la Serie A de SQM S.A. efectuada en la Bolsa Electrónica de Chile el 29 de marzo de 2011, interpretando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas, sin considerar lo dispuesto por la NIC 28 y normas complementarias para el registro de los resultados de transacciones de compraventa de acciones o participaciones en asociadas ni ciertas características específicas de las operaciones en relación a la aplicación de la NIC 24.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.2 Períodos cubiertos.

Los presentes estados financieros consolidados intermedios cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera por el ejercicio terminado al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015.
- Estados de Resultados por Función por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2016 y 2015.
- Estados de Resultados Integrales por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2016 y 2015.
- Estados de Flujos de Efectivo Directo por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2016 y 2015.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2016 y 2015.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos contables.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados intermedios, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB.

a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2016.

Normas e interpretaciones

NIIF 14 “Cuentas regulatorias diferidas” – Publicada en enero 2014. Norma provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada (“cuentas regulatorias diferidas”). Esta norma es aplicable solamente a las entidades que aplican la NIIF 1 como adoptantes por primera vez de las NIIF.

Enmiendas y mejoras

Enmienda a NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, sobre adquisición de una participación en una operación conjunta – Publicada en mayo 2014. Esta enmienda incorpora a la norma una guía en relación a cómo contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio, especificando así el tratamiento apropiado a dar a tales adquisiciones.

Enmienda a NIC 16 “Propiedades, planta y equipo” y NIC 38 “Activos intangibles”, sobre depreciación y amortización – Publicada en mayo 2014. Clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible o u elemento de propiedades, planta y equipo y, por lo tanto, existe una presunción refutable de que un método de depreciación o amortización, basada en los ingresos, no es apropiada.

Enmienda a NIC 16 “Propiedades, planta y equipo” y NIC 41 “Agricultura”, sobre plantas portadoras – Publicada en junio 2014. Esta enmienda modifica la información financiera en relación a las “plantas portadoras” (por ejemplo vides, árboles frutales, etc.). La enmienda define el concepto de “planta portadora” y establece que las mismas deben contabilizarse como propiedades, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. En consecuencia, se incluyen dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en las plantas portadoras se mantendrá dentro del alcance de la NIC 41.

Enmienda a NIC 27 “Estados financieros separados”, sobre el método de participación – Publicada en agosto 2014. Esta modificación permite a las entidades utilizar el método de la participación en el reconocimiento de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos contables, continuación.

Enmienda a NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos". Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.

Enmienda a NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos". Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica sobre la aplicación de la excepción de consolidación para entidades de inversión y sus subsidiarias. La enmienda a NIIF 10 clarifica sobre la excepción de consolidación que está disponible para entidades en estructuras de grupo que incluyen entidades de inversión. La enmienda a NIC 28 permite, a una entidad que no es una entidad de inversión, pero tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, una opción de política contable en la aplicación del método de la participación. La entidad puede optar por mantener la medición del valor razonable aplicado por la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, o en su lugar, realizar una consolidación a nivel de la entidad de inversión (asociada o negocio conjunto).

Enmienda a NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica la guía de aplicación de la NIC 1 sobre materialidad y agregación, presentación de subtotales, estructura de los estados financieros y divulgación de las políticas contables. Las modificaciones forman parte de la Iniciativa sobre Divulgaciones del IASB.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2014) Emitidas en septiembre de 2014.

NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas". La enmienda aclara que, cuando un activo (o grupo para disposición) se reclasifica de "mantenidos para la venta" a "mantenidos para su distribución", o viceversa, esto no constituye una modificación de un plan de venta o distribución, y no tiene que ser contabilizado como tal. Esto significa que el activo (o grupo para disposición) no necesita ser reinstalado en los estados financieros como si nunca hubiera sido clasificado como "mantenidos para la venta" o "mantenidos para distribuir", simplemente porque las condiciones de disposición han cambiado. La enmienda también rectifica una omisión en la norma explicando que la guía sobre los cambios en un plan de venta se debe aplicar a un activo (o grupo para disposición) que deja de estar mantenido para la distribución, pero que no se reclasifica como "mantenido para la venta".

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos contables, continuación.

NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". Hay dos modificaciones de la NIIF 7. (1) Contratos de servicio: Si una entidad transfiere un activo financiero a un tercero en condiciones que permiten que el cedente de baja el activo, la NIIF 7 requiere la revelación de cualquier tipo de implicación continuada que la entidad aún pueda tener en los activos transferidos. NIIF 7 proporciona orientación sobre lo que se entiende por implicación continuada en este contexto. La enmienda es prospectiva con la opción de aplicarla de forma retroactiva. Esto afecta también a NIIF 1 para dar la misma opción a quienes aplican NIIF por primera vez. (2) Estados financieros interinos: La enmienda aclara que la divulgación adicional requerida por las modificaciones de la NIIF 7, "Compensación de activos financieros y pasivos financieros" no se requiere específicamente para todos los períodos intermedios, a menos que sea requerido por la NIC 34. La modificación es retroactiva.

NIC 19, "Beneficios a los empleados" - La enmienda aclara que, para determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, lo importante es la moneda en que están denominados los pasivos y no el país donde se generan. La evaluación de si existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad se basa en los bonos corporativos en esa moneda, no en bonos corporativos en un país en particular. Del mismo modo, donde no existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se deben utilizar los bonos del gobierno en la moneda correspondiente. La modificación es retroactiva pero limitada al comienzo del primer periodo presentado.

NIC 34, "Información financiera intermedia" - La enmienda aclara qué se entiende por la referencia en la norma a "información divulgada en otra parte de la información financiera intermedia". La nueva enmienda modifica la NIC 34 para requerir una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la ubicación de esa información. La modificación es retroactiva.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos contables, continuación.

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
<i>NIIF 9 "Instrumentos Financieros"</i>- Publicada en julio 2014. El IASB ha publicado la versión completa de la NIIF 9, que sustituye la guía de aplicación de la NIC 39. Esta versión final incluye requisitos relativos a la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y un modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el actual modelo de deterioro de pérdida incurrida. La parte relativa a contabilidad de cobertura que forma parte de esta versión final de NIIF 9 había sido ya publicada en noviembre 2013. Su adopción anticipada es permitida.	01/01/2018
<i>NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"</i> – Publicada en mayo 2014. Establece los principios que una entidad debe aplicar para la presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros en relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo procedentes de los contratos con los clientes. Para ello el principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en un monto que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Su aplicación reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Ingresos ordinarios; CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes; CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes; y SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad. Se permite su aplicación anticipada.	01/01/2018

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos contables, continuación.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 16 “Arrendamientos” – Publicada en enero de 2016 establece el principio para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos. NIIF 16 sustituye a la NIC 17 actual e introduce un único modelo de contabilidad arrendatario y requiere un arrendatario reconocer los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento con un plazo de más de 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionan relevante la información de una forma que represente fielmente las transacciones. NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero 2019, su aplicación anticipada está permitida para las entidades que aplican las NIIF 15 o antes de la fecha de la aplicación inicial de la NIIF 16.	01/01/2019
Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a NIC 7 “Estado de Flujo de Efectivo”. Publicada en febrero de 2016. La enmienda introduce una revelación adicional que permite a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones provenientes de las actividades financieras.	01/01/2017
Enmienda a NIC 12 “Impuesto a las ganancias”. Publicada en febrero de 2016. La enmienda clarifica cómo contabilizar los activos por impuestos diferidos en relación con los instrumentos de deuda valorizados a su valor razonable.	01/01/2017
Enmienda a NIIF 2 “Pagos Basados en acciones”. Publicada en Junio 2016. La enmienda clarifica la medición de los pagos basados en acciones liquidados en efectivo y la contabilización de modificaciones que cambian dichos pagos a liquidación con instrumentos de patrimonio. Adicionalmente, introduce una excepción a los principios de NIIF 2 que requerirá el tratamiento de los premios como si fuera todo liquidación como un instrumento de patrimonio, cuando el empleador es obligado a retener el impuesto relacionado con los pagos basados en acciones.	01/01/2018
La Administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.	

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.4 Transacciones en moneda extranjera.

a) Moneda funcional y presentación.

Los estados financieros consolidados intermedios de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los estados financieros consolidados intermedios se presentan en miles de dólares, sin decimales.

b) Transacciones y saldos.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado intermedio.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del ejercicio, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en el patrimonio se reconocen en el resultado del ejercicio. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (Patrimonio), según corresponda.

Partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera, son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio a la fecha cuando el valor razonable es determinado.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación.

Los estados financieros consolidados intermedios incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de sus filiales. Los efectos de las transacciones significativas realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el estado de situación financiera y en el estado de resultados por función e integral, en la cuenta Participaciones no controladoras.

Los intereses de los accionistas no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, de aquellas sociedades que se consolidan línea por línea, y se presentan como "Participaciones no controladoras", en el patrimonio neto total del estado de situación financiera consolidado intermedio adjunto y en la línea "Ganancia (Pérdida) atribuida a participaciones no controladoras", del estado de resultados por función consolidado intermedio adjunto.

a) Filiales o subsidiarias.

Son todas las entidades sobre las cuales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control de la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Las filiales aplican las mismas políticas contables de su matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valorizan inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios la Sociedad mide el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación, continuación.

a) Filiales o subsidiarias, continuación.

Las subsidiarias cuyos estados financieros han sido incluidos en la consolidación son las siguientes:

- Al 30 de junio de 2016.

Nombre de Subsidiaria	RUT	Moneda Funcional	País de Origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
				Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Calichera Caimán	Extranjero	USD	Islas Caimán	99,9999	-	99,9999
Global Mining Investment Inc.	59.072.630-3	USD	Islas Caimán	-	99,9999	99,9999
Global Mining Investment Inc. Agencia Chile	59.104.130-4	USD	Chile	-	99,9999	99,9999
Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	USD	Chile	0,0001	99,9998	99,9999

- Al 31 de diciembre de 2015.

Nombre de Subsidiaria	RUT	Moneda Funcional	País de Origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
				Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Calichera Caimán	Extranjero	USD	Islas Caimán	99,9999	-	99,9999
Global Mining Investment Inc.	59.072.630-3	USD	Islas Caimán	-	99,9999	99,9999
Global Mining Investment Inc. Agencia Chile	59.104.130-4	USD	Chile	-	99,9999	99,9999
Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	USD	Chile	0,0001	99,9998	99,9999

b) Coligadas o asociadas.

Asociadas son todas las entidades sobre las que la ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que, generalmente, viene acompañado de una participación en la Sociedad de entre un 20% a un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación, continuación.

b) Coligadas o asociadas, continuación.

La inversión de la Sociedad en asociadas incluye la Plusvalía o Goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición que se refieren a variaciones no provenientes de resultados, se reconocen en otras reservas dentro del patrimonio.

Cuando la participación de la Sociedad en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en asociadas se reconocen en el estado de resultados.

2.6 Bases de conversión.

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidenses) al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 han sido traducidos a dólares estadounidenses a los tipos de cambio vigentes a esas fechas (los correspondientes pesos chilenos se tradujeron a \$661,37 y \$710,16 por dólar al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente).

Los valores de la Unidad de Fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia, al 30 de junio de 2016 fueron \$26.052,07 (US\$39,39), al 31 de diciembre de 2015 fueron \$25.629,09 (US\$36,09).

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios es responsabilidad de la Administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF (excepto por el Oficio Circular N°856 de la S.V.S.), normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y las instrucciones impartidas por la S.V.S.

En los Estados Financieros Consolidados Intermedios de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, inversiones y goodwill.
- La determinación del valor justo de los activos netos adquiridos en una combinación de negocio, ciertos activos financieros e instrumentos derivados.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados intermedios, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes estados financieros consolidados intermedios futuros.

2.8 Información por segmentos operativos.

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio.

De acuerdo a lo anterior, se ha identificado el siguiente y único segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.9 Propiedades, planta y equipo.

a) Costo.

Los elementos de propiedades, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo, que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor acumulado.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados como cargo a los resultados en el momento en que son incurridos.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados en el ejercicio.

b) Depreciación.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

Grupo de activos	Vida útil estimada
Planta y equipo	4 años
Equipamiento de Tecnologías de la Información	4 años
Instalaciones fijas y accesorios	3 años

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.10 Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

a) Ingresos por intereses.

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del capital que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

b) Ingresos por dividendos.

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimiento de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

c) Ingresos por ventas de acciones.

Los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad recibe el pago efectivo de las acciones, por parte del comprador, asumiendo así que el comprador tiene completo uso y goce de las acciones vendidas en cuestión (traspaso efectivo de los riesgos y beneficios asociados al activo).

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.11 Activos financieros.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Como parte de los activos financieros la Sociedad posee los siguientes instrumentos:

- Inversiones en cuotas de fondos mutuos, las cuales se valorizan al valor de rescate de la cuota vigente al cierre de cada período.
- Depósitos a plazo y pactos los que se presentan valorizadas al monto inicial de la inversión más los reajustes e intereses devengados al cierre de cada período.

a) Deterioro.

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva de que algún activo o grupo de activos financieros presenten algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presentan un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

b) Préstamos y cuentas a cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de cierre que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado.

c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.11 Activos financieros, continuación.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas contables.

Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a sus valores razonables, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.

e) Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a instrumentos no derivados que se designan en esta categoría, o que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.

Las participaciones en sociedades en las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora.

Bajo este método, la inversión es registrada en el estado de situación financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizado. El cargo o abono ha resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a "Otras Reservas" y clasificadas de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el estado de cambio de patrimonio.

Las ganancias no realizadas por transacciones realizadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se discontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros Consolidados Intermedios, a no ser que exista el compromiso por parte de la Administración de reponer la situación patrimonial de la Sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados Consolidados Intermedios en el rubro "Resultados de Sociedades por el Método de Participación".

Las fechas de reporte de la asociada y de la Sociedad son similares.

2.13 Plusvalía.

La Plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la Plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas durante ejercicios anteriores.

La Sociedad suspendió la amortización de la Plusvalía a partir del 01 de enero de 2009, ya que la Plusvalía representa un activo intangible de vida útil indefinida y que no presenta indicio de deterioro. De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada ejercicio contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

El monto de la Plusvalía originada en compras de acciones en asociadas, se presenta en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.14 Pasivos financieros.

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías, según el tipo de endeudamiento del que se trate: a) valor razonable con cambio en resultado y b) costo amortizado.

La administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y se presentan como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

b) Costos amortizado.

Préstamos que devengan intereses.

Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.15 Impuestos a la renta y diferidos.

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de cierre de los estados financieros el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los estados financieros los activos por impuesto diferido no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrán utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile en su Oficio Circular N°856 del 17 de octubre del 2014, los efectos producidos por el cambio de la tasa de impuesto a la renta aprobado por la Ley N°20.780 (reforma tributaria) sobre los impuestos a la renta diferidos, que de acuerdo a NIC 12 debieran imputarse a los resultados del período, han sido contabilizados como resultados acumulados. Las modificaciones posteriores, son reconocidas en los resultados del período de acuerdo a la NIC 12.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.16 Deterioro de activos.

Plusvalía.

La Plusvalía es revisada anualmente para determinar si existen indicadores de deterioro o cambios en circunstancias que indican que el valor libro puede estar deteriorado.

El deterioro es determinado evaluando el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo), al cual está relacionada la Plusvalía o Goodwill.

Para estos propósitos la Plusvalía es asignada desde la fecha de adquisición a cada unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo (inversiones), que se espera serán beneficiadas por las sinergias de la combinación, sin perjuicio de si otros activos o pasivos de la Sociedad son asignados a esas unidades o grupos de unidades.

2.17 Provisiones.

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado.
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En el Estado de Resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.18 Estado de flujos de efectivo consolidados intermedios.

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos del Estado Consolidado Intermedio de Flujos de Efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo (fondos mutuos de renta fija y depósitos a plazo de acuerdo a lo definido anteriormente), neto de sobregiros bancarios pendientes.

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

a) Flujos de efectivo:

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

b) Actividades de operación:

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

c) Actividades de inversión:

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

d) Actividades de financiamiento:

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.19 Ganancias por acción.

La ganancia básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a la Sociedad matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.20 Clasificación de saldos en corriente y no corriente.

En el Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

Ante el no cumplimiento de covenants asociados a los pasivos bancarios, las deudas no corrientes se clasifican a pasivos corrientes.

2.21 Dividendo mínimo.

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad).

3.1 Cambios en estimaciones contables.

La Sociedad no presenta cambios en las estimaciones contables a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados intermedios.

3.2 Cambios en políticas contables.

Los Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

Los Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los resultados integrales, patrimonio neto y flujo de efectivo por el ejercicio terminado al 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2015, han sido preparados de acuerdo a NIIF, siendo los principios y criterios contables aplicados de manera consistentes, con excepción de lo señalado en los párrafos Introducción letra a y b (nota 2).

Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El detalle de este rubro es el siguiente:

Efectivo y equivalente del efectivo	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Saldo en bancos	525	498
Fondos mutuos	22.921	6.201
Totales	23.446	6.699

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:

Moneda origen	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Peso Chileno (CLP)	766	210
Dólar Americano (USD)	22.680	6.489
Totales	23.446	6.699

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación.

4.2 Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles.

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no presenta saldos de efectivo con algún tipo de restricción.

4.3 Detalle Fondos Mutuos.

a) Al 30 de junio de 2016.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota US\$	Saldo MUS\$
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	144.563,16	121,42	17.553
Fondo Mutuos BCI	Rendimiento Clásica \$	6.262	58,45	366
Negocios y Valores S.A.	FFMM Dólar	2.143,87	2.333,06	5.002
			Total	22.921

b) Al 31 de diciembre de 2015.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota US\$	Saldo MUS\$
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	9.888,47	121,37	1.200
Negocios y Valores S.A.	FFMM Dólar	2.146,59	2.329,58	5.001
			Total	6.201

Nota 5 Otros activos financieros corrientes.

La composición del presente rubro al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Otros activos financieros corrientes	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Dividendos por recibir de SQM S.A.	16.330	5.212
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo) (1)	2.779	2.771
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo) (2) (*)	50.921	70.062
Totales	70.030	78.045

(1) Corresponde a un depósito a plazo (dólar) mantenido con Banco Scotiabank, renovado con fecha 11 de enero de 2016 y cuyo vencimiento es el 11 de Julio de 2016, a una tasa de interés anual del 0,60%.

(2) Corresponde a seis depósitos a plazo (dólar) mantenidos con Banco Itau Corpbanca, cinco renovables cada 20 días y uno a 14 días. Los cinco primeros tuvieron su última renovación el 28 de junio de 2016 y vencen el 18 de julio de 2016, a una tasa de interés

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

anual de 0,45%; respecto al último depósito a plazo, este tuvo su última renovación el 20 de junio de 2016 y vence el 04 de julio de 2016, a una tasa de interés anual del 0,35%.

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación.

- (*) Corresponde a depósitos a plazo restringidos, que serán liberados, cuando los fondos se utilicen para el pago de los bonos bajo oferta.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas.

El directorio de la Sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado.

Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad, se rigen por la legislación vigente.

-Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

6.1 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

La Sociedad presenta al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 los siguientes saldos:

Sociedad	Deudora	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Pampa Calichera	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cuenta corriente mercantil	US\$	145.223	146.093
Pampa Calichera	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Cuenta corriente mercantil	US\$	40.246	38.349
Pampa Calichera	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cuenta corriente mercantil	US\$	154.284	153.611
Pampa Calichera	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Cuenta corriente mercantil	US\$	6.877	6.512
Total							346.630	344.565

Las transacciones, que han originado éstos saldos, han sido otorgados de acuerdo a la cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del Grupo, las cuales devengarán intereses de mercado, que en cada oportunidad pactarán convencionalmente las partes y que se pagarán en enero y julio de cada año, salvo acuerdo en contrario. En caso de falta de un acuerdo el interés será de un 5% anual, de conformidad a la Ley 18.010.

6.2 Cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales, no presentan saldos por pagar a entidades relacionadas.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo cta. cte. mercantil	US\$	-	-	(1.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile Islas	Control común	Cargo cta. cte. Mercantil	US\$	-	-	(1.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. Extranjera	Caiman	Control común	Cargo cta. cte. Mercantil	US\$	-	-	(7)	-
Calichera Caiman		96.511.530-7	Chile	Control común	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	7	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Potasios Pago Intereses Cte.Mercantil	US\$	-	-	2.766	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(59)	(59)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(60)	(60)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Norte Grande pago intereses cta. cte. mercantil	US\$	-	-	759	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	5.647	-
Inversiones Global Mining Chile Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	(1.345)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	1.322	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	11	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	(1.322)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Potasios cargo Cta.Cte.Mercantil	US\$	-	-	(1.580)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones Global Mining Chile Ltda.	96.863.960-9	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	1.345	-

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Nitratos Abono Cta.Cte.Mercantil	US\$	-	-	100	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Nitratos Abono Cta.Cte.Mercantil	US\$	-	-	100	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Norte Grande Cargo Cta.Cte.Mercantil	US\$	-	-	(1.678)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	(100)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	(150)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(55)	(55)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile Islas	Controladora	Cargo en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	(925)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Soc. Extranjera	Caiman Islas	Control común	Cargo cta. cte. Mercantil	US\$	-	-	(4)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Soc. Extranjera	Caiman	Control común	Cargo cta. cte. Mercantil	US\$	-	-	(4)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(2)	(2)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(19)	(19)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Potasios cargo Cta.Cte.Mercantil	US\$	-	-	(100)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(2)	(2)

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(18)	(18)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(18)	(18)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(2)	(2)
Calichera Caiman	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	4	-
Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	4	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	300	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	1.000	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	350	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	(2.745)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(18)	(18)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(2)	(2)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	(5)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	(286)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	(2.372)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(2)	(2)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(18)	(18)

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones SQ Limitada	76.650.600-3-K	Chile	Controlador	Recepción Abono en Cuenta Cte. Mercantil	US\$	-	-	6.500	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Abono en Cta.Cte.Mercantil	US\$	-	-	110	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones Global Mining Chile Ltda.	96.863.960-9	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	2.803	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	(100)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	(2.100)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(2)	(2)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(18)	(18)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones SQ Limitada	76.650.600-3-K	Chile	Controlador	Pago en Cuenta Cte. Mercantil	US\$	-	-	(6.500)	-
Inversiones Global Mining Chile Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	(2.803)	-
Inversiones SQ Limitada	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Controlador	Cargo en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	(6.500)	-
Inversiones SQ Limitada	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Controlador	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	-	-	6.500	-

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(200)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(800)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(9)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Oro Blanco Pago intereses cta. cte. mercantil	US\$	678	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Oro Blanco cancela cta. cte. mercantil	US\$	3.322	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Potasios Pago intereses cta. cte. mercantil	US\$	907	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Potasios cancela cta. cte. mercantil	US\$	3.594	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(18)	(18)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(2)	(2)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(103)	-	-	-

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(19)	(19)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(2)	(2)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(19)	(19)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(2)	(2)	-	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	9	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining INC	96.529.340-K	Chile	Filial	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(15)		-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman	96.529.340-K	Chile	Filial	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(15)		-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(100)		-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(3)		-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(2.000)		-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(100)		-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(2)	(2)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(19)	(19)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(19)	(19)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(2)	(2)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(2)	(2)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US\$	(20)	(20)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(4)		-	-
Global Mining INC	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	15		-	-
Calichera Caiman	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	15		-	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte.Mercantil	US\$	3		-	-

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad.

	30/06/2016 MUS\$	30/06/2015 MUS\$
Sueldos y salarios	158	200
Dietas	148	154
Total	306	354

En los ejercicios informados en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus Directores y Miembros de la alta Administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones significativas entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración.

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.

7.1 Resumen de la información financiera en asociadas significativas.

La participación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales es la siguiente:

Sociedad	Base Consolidación	Serie	N° acciones 30/06/2016	% Participación 30/06/2016	País	Moneda Funcional	Valor Inversión al 30/06/2016 MUS\$	Valor Inversión al 31/12/2015 MUS\$
SQM S.A.	VP (1)	A	41.378.185	15,7215	Chile	US\$	352.471	367.847
SQM S.A.	VP (2)	A	12.314.506	4,6788	Chile	US\$	250.825	251.535
SQM S.A.	VP (2)	B	7.007.688	2,6625	Chile	US\$	346.351	348.123
Subtotal SQM S.A.			60.700.379	23,0628			949.647	967.505
Plusvalía SQM S.A.							63.196	63.196
Subtotal Plusvalía							63.196	63.196
Efectos Oficio N°5853 SVS de fecha 24 de marzo de 2015 acciones SQM-B (3)							(14.080)	(14.080)
Efectos Oficio N°27319 SVS de fecha 10 de diciembre de 2015 acciones SQM-B (4)							2.278	2.278
Total							1.001.041	1.018.899

(1) Inversión reconocida sobre el patrimonio contable de SQM S.A.

(2) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., determinado al momento de la compra, más las variaciones patrimoniales desde esa fecha hasta la de los Estados Financieros.

(3) Ver detalle Nota 26.

(4) Ver detalle Nota 32.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación.

7.1 Resumen de la información financiera en asociadas significativas.

Movimiento accionario.

El movimiento accionario al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. informado al mercado con terceros no relacionados es el siguiente:

Sociedad	Detalle	Período terminado al	
		30/06/2016 Cantidad acciones	31/12/2015 Cantidad acciones
Pampa Calichera	Compra acciones Serie B de SQM S.A. (1)	-	298.544
Pampa Calichera	Venta acciones Serie B de SQM S.A. (2)	-	(298.544)
Pampa Calichera	Compra acciones Serie A de SQM S.A. (3)	-	18.498
Pampa Calichera	Compra acc. Serie A de SQM S.A. (4)	-	1.250
Pampa Calichera	Compra acc. Serie A de SQM S.A. (6)	-	50.858
Pampa Calichera	Compra acc. Serie A de SQM S.A. (5)	9.521	-
Pampa Calichera	Compra acc. Serie A de SQM S.A. (7)	-	2.924
Pampa Calichera	Compra acc. Serie A de SQM S.A. (8)	3.071	-

- (1) El 18 y 19 de marzo de 2015, se adquirieron a terceros no relacionados de 298.544 acciones SQM-B en MUS\$ 5.410, generándose una ganancia por compra por MUS\$ 2.977, el que se presenta en la línea Otras ganancias y pérdidas.
- (2) El 20 de marzo de 2015, se realizó la venta a terceros no relacionados de 298.544 acciones SQM-B en MUS\$ 5.739, cuyos efectos al aplicar el método de la participación, implicó una pérdida de MUS\$370 por el mayor costo de venta por la aplicación de método FIFO, el que se presenta en la línea Otras ganancias y pérdidas.
- (3) La adquisición de 18.498 acciones SQM-A implicó un desembolso de MUS\$455, generó un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS\$520. Estas operaciones generaron un efecto en resultado de MUS\$ 65, el que se presenta en la línea otras ganancias (pérdidas).
- (4) La adquisición de 1.250 acciones SQM-A implicó un desembolso de MUS\$33, generó un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS\$34.
- (5) La adquisición de 9.521 acciones de SQM S.A. serie A implicó un desembolso de MUS\$235, respectivamente, generando un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS\$257. Estas operaciones generaron un resultado de MUS\$22, el que se presentan en la línea otras ganancias (pérdidas).

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación.

7.1 Resumen de la información financiera en asociadas significativas.

Movimiento accionario, continuación.

- (6) La adquisición de 50.858 acciones de SQM S.A. serie A implicó un desembolso de MUS\$1.172, generando un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS\$1.455. Estas operaciones generaron un resultado de MUS\$283, el que se presentan en la línea otras ganancias (pérdidas).
- (7) La adquisición de 2.924 acciones de SQM S.A. serie A implicó un desembolso de MUS\$89, respectivamente, generando un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS\$80. Estas operaciones generaron un resultado de (MUS\$9), el que se presentan en la línea otras ganancias (pérdidas).
- (8) La adquisición de 3.071 acciones de SQM S.A. serie A implicó un desembolso de MUS\$78, respectivamente, generando un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS\$85. Estas operaciones generaron un resultado de MUS\$7, el que se presentan en la línea otras ganancias (pérdidas).

No hay otros movimientos accionarios entre empresas relacionadas.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación.

7.2 Determinación valor razonable.

El valor razonable de SQM S.A. es preparado por una Consultora externa. La Metodología aplicada corresponde al método de valor presente de los flujos neto de efectivo esperados, descontado a una tasa corriente de mercado. Ello implica requerir a SQM S.A. las proyecciones de ingresos y costos las que son obtenidas de los informes que preparan los analistas financieros. Dicha información es pública, y SQM S.A. simplemente entrega estos informes sin emitir opinión acerca de los mismos.

El flujo neto determinado de SQM S.A. a valor presente permite calcular el patrimonio a valor razonable de SQM S.A. Posteriormente, considerando el porcentaje de participación que tienen en la propiedad de acciones serie A y B de SQM S.A., las sociedades del grupo Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Potasios de Chile S.A. y Nitratos de Chile S.A., determinan los patrimonios a valores razonables para esas sociedades.

7.3 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas que se contabilizan utilizando el método de la participación.

Sociedad	Base Consolidación	Serie	País	Moneda Funcional	Resultado devengado 30/06/2016 MUS\$	Resultado devengado 30/06/2015 MUS\$
SQM S.A.	VP	A	Chile	US\$	28.889	31.562
SQM S.A.	VP	B	Chile	US\$	3.770	4.124
Total					32.659	35.686

7.4 Resumen de la información financiera de asociada significativa a valor razonable.

Concepto	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Patrimonio SQM S.A. (valor razonable)	7.165.983	7.191.943
Porcentaje Participación de Pampa Calichera S.A. y Filiales	23,0628%	23,0580%
Valor de la Participación de Pampa Calichera S.A. y filiales a valor razonable	1.652.676	1.658.318

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación.

7.5 Resumen de la información financiera de asociadas con respecto a su cotización bursátil.

Valor de las acciones corresponde a la cotización de la Bolsa de Comercio de Santiago al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

Sociedad	Serie	Nº de Acciones 30/06/2016	Nº de Acciones 31/12/2015	Cotización Bursátil por acción 30/06/2016 US\$	Cotización Bursátil por acción 31/12/2015 US\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 30/06/2016 MUS\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2015 MUS\$
SQM S.A.	A	53.692.691	53.680.099	27,972	25,698	1.501.892	1.379.471
SQM S.A.	B	7.007.688	7.007.688	24,758	18,739	173.496	131.317
Total		60.700.379	60.687.787			1.675.388	1.510.788

7.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente:

a) Resumen Estado de Situación Financiera a valor razonable al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Activos corrientes MUS\$	Activos no corrientes MUS\$	Pasivos corrientes MUS\$	Pasivos no corrientes MUS\$	Patrimonio neto atribuible a los controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	US\$	23,0628%	2.324.715	6.819.647	570.562	1.347.779	7.165.983

b) Resumen estado de resultado por función al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Ingresos ordinarios MUS\$	Gastos ordinarios MUS\$	Ganancia (pérdida) neta atribuible a los controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	US\$	23,0628%	887.876	(671.385)	141.613

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación.

7.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente (continuación):

- c) Resumen estado de situación financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Activos corrientes MUS\$	Activos no corrientes MUS\$	Pasivos corrientes MUS\$	Pasivos no corrientes MUS\$	Patrimonio neto atribuible a los controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	US\$	23,0580%	2.696.845	6.799.076	702.927	1.540.479	7.191.943

- d) Resumen estado de resultado por función al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Ingresos ordinarios MUS\$	Gastos ordinarios MUS\$	Ganancia (pérdida) neta atribuible a los controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	US\$	23,0580%	1.743.675	(1.386.016)	213.168

7.7 Antecedentes empresas consolidadas.

- a) Al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (pérdida)	Resultado Integral
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes		
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Calichera Caimán	204.144	164.472	107	-	4.737	4.747

- b) Al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (pérdida)	Resultado Integral
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes		
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Calichera Caimán	196.719	167.108	68	-	7.119	6.897

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación.

7.8 Medición deterioro segmento operacional “Inversiones”.

En la Nota 2.11 (a) Se señala que la Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presenta algún deterioro.

En la Nota 2.8 de los estados financieros consolidados intermedios al 30 de junio de 2016 de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se revela que el único segmento operacional es el rubro “Inversiones”.

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento;
- el rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo a los tres requisitos expuestos anteriormente en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo “Inversiones”, en que los ingresos y costos que incurre la Sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A.

Los resultados operacionales del segmento “Inversiones” son revisados en forma periódica por la Administración, a la fecha de cada reporte financiero a fin de determinar si existe evidencia de deterioro para el rubro inversiones en función del flujo que genera la inversión en la propiedad de SQM S.A.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación.

7.8 Medición deterioro segmento operacional "Inversiones", continuación.

Al 30 de junio de 2016 no existen indicios de deterioro para el segmento operativo "Inversiones", según la información financiera reportada en los estados financieros consolidados intermedios de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. para el segmento operativo señalado al comparar el valor de la inversión con su importe recuperable a cotización bursátil y valor razonable que se informa en el cuadro del cálculo de importe recuperable, presentado en la página siguiente.

El cálculo del indicio de deterioro se aplica al total del rubro "Inversiones", que es el segmento operativo definido como la única unidad generadora de efectivo en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales ya que el único flujo que tiene la sociedad es el proveniente de la participación en SQM S.A., ya sea en forma directa o indirecta a través de otras Sociedades.

El cálculo del importe recuperable del rubro inversiones al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

a) Importe recuperable a cotización bursátil al 30 de junio de 2016.

Inversiones	Serie	N° de Acciones	Cotización por	Inversión a
		30/06/2016	30/06/2016	cotización bursátil
			US\$	MUS\$
SQM S.A.	A	53.692.691	27,972	1.501.892
SQM S.A.	B	7.007.688	24,758	173.496
Total importe recuperable a cotización bursátil				1.675.388
Valor libro del rubro Inversión de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.				1.001.041
Diferencia				674.347

b) Importe recuperable a valor razonable al 30 de junio de 2016.

Inversiones	Patrimonio a	Porcentaje	Inversión a valor
	valor razonable	participación	razonable
	30/06/2016	30/06/2016	30/06/2016
	MUS\$	%	MUS\$
Sociedad Química Minera de Chile S.A.	7.165.983	23,0628	1.652.676
Total importe recuperable a valor razonable			1.652.676
Valor libro del rubro Inversión de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.			1.001.041
Diferencia			651.635

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 8 Plusvalía.

A continuación se presenta el detalle de la Plusvalía con la filial Global Mining Investment Inc.:

	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Plusvalía acumulada al 31 de diciembre de 2008	6.873	6.873
Total	6.873	6.873

A partir del 01 de enero de 2009, según se indica en Nota 2.13 la Sociedad suspendió la amortización de la Plusvalía.

	Movimiento MUS\$
Saldo Inicial al 01 de enero de 2016	6.873
Variación del período	-
Saldo final al 30 de junio de 2016	6.873

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 9 Propiedades, planta y equipo.

El rubro propiedades, planta y equipo, neto de su valor residual, se deprecian distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil técnica estimada que constituye el período en el que las sociedades esperan utilizarlos.

La Sociedad presenta al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el siguiente detalle:

Clases de propiedades, planta y equipo	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Propiedades, planta y equipo	1	2
Planta y equipo, neto	-	1
Equipamiento de tecnologías de la información, neto	1	1
Instalaciones fijas y accesorios, neto	-	-
Clases de propiedades, planta y equipo, bruto		
Propiedades, planta y equipo, bruto	8	275
Planta y Equipo, Bruto	4	65
Equipamiento de Tecnologías de la Información, Bruto	4	42
Instalaciones Fijas y Accesorios, Bruto	-	168
Depreciación. acumulada, propiedades, planta y equipo, total	7	273
Depreciación acumulada, planta y equipo	4	64
Depreciación acumulada, equipamiento de tecnologías de la información	3	41
Depreciación acumulada, instalaciones fijas y accesorios	-	168

Durante el período 2016 y 2015 no se identificaron indicios de deterioro de los activos de la Sociedad.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 9 Propiedades, planta y equipo, continuación.

9.1 Cuadro movimiento del activo fijo.

a) Al 30 de junio de 2016:

Ítems reconciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases	Equipamiento de Tecnologías de la Información, Instalaciones Fijas y Accesorios			
	Planta y Equipo, Neto	de la Información, Neto	Fijas y Accesorios Neto	Propiedades, Planta y Equipo, Neto
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2016	1	1	-	2
Cambios				
Adiciones	-	-	-	-
Gasto por Depreciación	(1)	-	-	(1)
Total cambios	(1)	-	-	(1)
Saldo final al 30 de junio de 2016	-	1	-	1

b) Al 31 de diciembre de 2015:

Ítems reconciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases	Equipamiento de Tecnologías de la Información, Instalaciones Fijas y Accesorios			
	Planta y Equipo, Neto	de la Información, Neto	Fijas y Accesorios Neto	Propiedades, Planta y Equipo, Neto
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2015	3	4	-	7
Cambios				
Adiciones	-	-	-	-
Gasto por Depreciación	(2)	(3)	-	(5)
Total cambios	(2)	(3)	-	(5)
Saldo final al 31 de diciembre de 2015	1	1	-	2

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.

Las cuentas por cobrar por impuestos al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, son los siguientes:

10.1 Activos por impuestos corrientes:

	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias	12.309	11.873
Total	12.309	11.873

10.2 Pasivos por impuestos corrientes.

	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Provisión Impuesto renta	39	39
Total	39	39

10.3 Utilidades tributarias.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la Sociedad y sus filiales tienen registrados los siguientes saldos consolidados intermedios por utilidades tributarias retenidas, ingresos no renta, pérdidas tributarias acumuladas y crédito para los accionistas:

	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Utilidades tributarias con crédito	167.108	149.331
Utilidades tributarias sin crédito	3.683	3.672
Crédito accionistas	40.417	35.757
FUNT	278.906	293.627

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

10.3 Utilidades tributarias, continuación.

La Sociedad al 30 de junio de 2016 posee un saldo FUT positivo el cual corresponde en su 100% a dividendos con créditos recibidos durante años anteriores. Cabe mencionar que la pérdida Tributaria generada por la Sociedad se imputa en su totalidad a utilidades con crédito, lo cual permite a la Sociedad contabilizar impuestos por recuperar por conceptos de PPUA por un monto de MUS\$12.309.

10.4 Impuesto a la renta y diferidos.

Los activos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles. La Sociedad reconoce un activo por impuestos diferidos, cuando tiene la certeza que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los pasivos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

a) Activos y pasivos por impuestos e impuestos diferidos al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

	30/06/2016 MUS\$ Activos (Pasivos)	31/12/2015 MUS\$ Activos (Pasivos)
Impuestos por recuperar	12.309	11.873
Impuestos diferidos	179	1.354
Provisión impuesto renta	(39)	(39)
Impuestos diferidos (*)	(1.965)	(2.101)

(*) Corresponde al diferimiento de los gastos de colocación por bonos.

b) Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación.

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes: la controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.

b) Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo a los criterios señalados en la NIC 12. Por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los Ajustes de Conversión y Ajustes de Asociadas registrados directamente en el Patrimonio neto, expuestos en el Estado de Otros Resultados Integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- Las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

c) Explicación de la relación entre el (gasto) ingreso por el impuesto y la ganancia contable.

De acuerdo a lo señalado en NIC N°12, párrafo N°81, letra “c”, la Sociedad ha estimado que el método que revela información más significativa para los usuarios de sus estados financieros, es la conciliación numérica entre el (gasto) ingreso por el impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa vigente en Chile.

d) Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación.

La Sociedad y sus filiales se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributarias de cada país. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias, por su naturaleza, son a menudo complejas y pueden requerir varios años. El siguiente es un resumen de los períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación, de acuerdo a las normas tributarias, del país de origen:

Se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.

e) Detalle de (gastos) ingresos por impuestos al 30 de junio de 2016 y al 30 de junio de 2015.

	30/06/2016 MUS\$	30/06/2015 MUS\$
Impuestos diferidos	136	136
Créditos por PPUA	941	401
Provisión impuesto único	-	(2)
Total ingreso por impuesto	1.077	535

10.5 Reforma tributaria.

En el período terminado al 30 de junio de 2016, según proceda se calculará y contabilizará la renta líquida imponible con una tasa del 24% para el ejercicio comercial 2016, en base a lo dispuesto por la Ley N°20.780, Reforma Tributaria, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de septiembre de 2014 y simplificación al sistema tributario Ley N°20.899.

Entre las principales modificaciones, se encuentra que todas las Sociedades Anónimas deben acogerse al "Sistema de Tributación Parcialmente Integrado", el cual tiene como tasa máxima del 27% desde el año 2018.

La Ley previamente referida establece que siendo Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales una sociedad anónima abierta, se le aplica como regla general el "Sistema de Tributación Parcialmente Integrado".

En relación al impuesto diferido se consideraron las disposiciones del Oficio Circular N°856 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, el cual señala que las diferencias por concepto de activos y pasivos asociados a los impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de la tasa de impuesto de primera categoría, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. El cargo patrimonial por este concepto ascendió a MUS\$12.520 al 30 de septiembre 2014. (ver Nota 13.6)

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 11 Otros pasivos financieros.

El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 30 de junio de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	30/06/2016	31/12/2015	30/06/2016	31/12/2015
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	322	329	222.818	217.816
Obligaciones con el público	5.707	6.151	220.215	238.253
Sub total obligaciones	6.029	6.480	443.033	456.069
Derivados cobertura (Efecto en patrimonio)	606	4.960	-	-
Derivados cobertura (Efecto en resultado costo financiero)	(2.828)	2.189	-	-
Total otros pasivos financieros	3.807	13.629	443.033	456.069

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación.

11.1 Otros pasivos financieros corrientes.

a) El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

										Vencimientos Corrientes		
RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras												
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco Crédito e Inversiones	Chile	US\$	86	2,4%	2,4%	86	-	86
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caimán	US\$	135	3,60%	3,47%	-	135	135
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca.	Chile	US\$	29	ICP+2,70%	ICP+2,70%	-	29	29
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca.	Chile	US\$	72	ICP+2,70%	ICP+2,70%	-	72	72
Total Obligaciones con instituciones financieras							322			86	236	322
Obligaciones con el público												
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	US\$	6.917	7,75%	7,52%	6.917	-	6.917
				Costos Emisión Bonos		US\$	(1.210)			-	(1.210)	(1.210)
Total Obligaciones con el público							5.707			6.917	(1.210)	5.707
Total General							6.029			7.003	(974)	6.029

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 11 Otros pasivos financieros.

11.1 Otros pasivos financieros corrientes, continuación.

b) El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

										Vencimientos Corrientes		
RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución Financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras												
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco Crédito e Inversiones	Chile	US\$	81	2,00%	2,00%	81	-	81
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caimán	US\$	150	3,60%	3,47%	-	150	150
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Corpbanca.	Chile	US\$	28	ICP+2,70%	ICP+2,70%	-	28	28
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Corpbanca.	Chile	US\$	70	ICP+2,70%	ICP+2,70%	-	70	70
Total Obligaciones con instituciones financieras							329			81	248	329
Obligaciones con el público												
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	US\$	7.361	7,75%	7,52%	7.361	-	7.361
				Costos Emisión Bonos		US\$	(1.210)			-	(1.210)	(1.210)
Total Obligaciones con el público							6.151			7.361	(1.210)	6.151
Total General							6.480			7.442	(962)	6.480

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación.

11.2 Otros pasivos financieros no corrientes.

a) El detalle de los otros pasivos financieros no corrientes al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimientos No Corrientes					Total MUS\$
										Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$	
Obligaciones con instituciones financieras															
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd.	Islas Caimán	US\$	150.000	3,60%	3,47%	150.000	-	-	-	-	150.000
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca.	Chile	US\$	20.805	ICP+2,7%	ICP+2,70%	-	4.161	4.161	4.161	8.322	20.805
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca.	Chile	US\$	52.013	ICP+2,7%	ICP+2,70%	-	10.403	10.403	10.403	20.804	52.013
Total Obligaciones con instituciones financieras							222.818			150.000	14.564	14.564	14.564	29.126	222.818
Obligaciones con el público															
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	US\$	227.356	7,75%	7,52%	50.000	50.000	50.000	50.000	27.356	227.356
				Costos Emisión Bonos		US\$	(7.141)			(1.190)	(1.190)	(1.190)	(1.190)	(2.381)	(7.141)
Total Obligaciones con el público							220.215			48.810	48.810	48.810	48.810	24.975	220.215
Total General							443.033			198.810	63.374	63.374	63.374	54.101	443.033

Nota: Con fecha 12 de abril de 2016, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., realizó la cancelación de MU\$18.644 de capital del Bono a Deutsche Bank a consecuencia de la Oferta que la Sociedad emitió para adquirir Bonos a un precio de US\$1.020 por cada US\$1.000 de capital adeudado de los Bonos, lo que resulta en un precio total de adquisición ascendente a US\$19.016.880, conjuntamente con los correspondientes intereses devengados y que se encuentren adeudados a dicha fecha.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación.

11.2 Otros pasivos financieros no corrientes.

b) El detalle de los otros pasivos financieros no corrientes al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimientos No Corrientes					Total MUS\$	
										Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$		
Obligaciones con instituciones financieras																
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd.	Islas Caimán	US\$	150.000	3,60%	3,47%	150.000	-	-	-	-	150.000	
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Corpbanca.	Chile	US\$	19.376	ICP+2,7%	ICP+2,70%	-	3.875	3.875	3.875	7.751	19.376	
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Corpbanca.	Chile	US\$	48.440	ICP+2,7%	ICP+2,70%	-	9.688	9.688	9.688	19.376	48.440	
Total Obligaciones con instituciones financieras							217.816									217.816
Obligaciones con el público																
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	US\$	246.000	7,75%	7,52%	-	50.000	50.000	50.000	96.000	246.000	
							Costos Emisión Bonos	US\$	(7.747)	(1.291)	(1.291)	(1.291)	(1.291)	(2.583)	(7.747)	
Total Obligaciones con el público							238.253									238.253
Total General							456.069									456.069

Nota: Con fecha 05 de agosto de 2015, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., realizó la cancelación de MU\$4.000. del Bono a Deutsche Bank.

El 9 de septiembre de 2015 se celebraron 2 contratos de apertura de financiamiento con Banco Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca), por la suma de capitales de MUS\$ 50.000 y MUS\$20.000 respectivamente, por intermedio de contratos derivados de tasa y moneda suscritos con el banco, los préstamos pagaderos en dólares y la tasa de interés de los mismos se fijó en 5,85% anual. El capital se amortizará en 5 cuotas anuales, iguales y sucesivas, pagaderas en los meses de diciembre de los años 2018 a 2022. En tanto los intereses se pagarán semestralmente en diciembre y Junio de cada año.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación.

11.3 Pasivos financieros.

a) Bonos.

Con fecha 14 de febrero de 2007 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. colocó en el extranjero y bajo las normas del "Rule 144 A and Regulation S of the U.S. Securities Act of 1933", una emisión de bonos por MUS\$250.000 a una tasa de interés de 7,75% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 14 de febrero de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. El 05 de agosto 2015 se realizó la cancelación de MUS\$4.000 del capital pendiente de pago(MUS\$250.000), quedando así un capital pendiente de pago de MUS\$246.000. Posteriormente, el 12 de Abril de 2016 mediante el proceso de Tender Offer la sociedad recaudó el equivalente a MUS\$18.644, lo cual mediante el proceso de cancelación de capital pendiente, permitido por el Indenture del Bono, se rebajó del capital pendiente, disminuyendo de MUS\$246.000 a MUS\$227.356. Todas estas cancelaciones de capital se rebajan del pago de la última cuota de capital a los tenedores.

Los intereses devengados al 30 de junio de 2016 y al 31 diciembre de 2015 se presenta en el corto plazo por un de monto de MUS\$5.707 y MUS\$6.151 respectivamente, correspondientes a los intereses devengados a esas fechas, incluyendo los costos de obtención de préstamos y emisión de bonos. En el pasivo financiero no corriente se presenta un monto de MUS\$220.215 al 30 de junio de 2016 y MUS\$238.253 al 31 de diciembre de 2015, correspondiente a las cuotas de capital de los bonos serie única a cancelar según lo indicado en el cuadro anterior, nota 11.2; a y b.

11.4 Vencimientos de capital.

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento interés semestral		Vencimientos de capital (efecto neto cobertura tipo de cambio)	Pago de capital MUS\$
Soc.Inv.Pampa Calichera S.A.	Bono	Deutsche Bank	227.356	Febrero	Agosto	14-02-2018	50.000
						14-02-2019	50.000
						14-02-2020	50.000
						14-02-2021	50.000
						14-02-2022	27.356
	Préstamos	Itaú Corpbanca	20.000	Junio	Diciembre	24-12-2018	4.000
						23-12-2019	4.000
						22-12-2020	4.000
						22-12-2021	4.000
						22-12-2022	4.000
		Scotiabank	50.000	Junio	Diciembre	24-12-2018	10.000
						23-12-2019	10.000
						22-12-2020	10.000
						22-12-2021	10.000
						22-12-2022	10.000
			150.000	Junio	Diciembre	21-12-2017	150.000



Nota 12 Otros pasivos no financieros corrientes.

La composición de este rubro al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

	30/06/2016	31/12/2015
	MUS\$	MUS\$
Provisión Vacaciones a)	14	12
Retenciones	161	76
Dividendos por pagar b)	7.158	11.587
Total	7.333	11.675

a) Movimientos de la provisión de vacaciones.

	31/12/2015	Variación	30/06/2016
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Provisión Vacaciones	12	2	14
Total	12	2	14

b) Dividendos por pagar.

El saldo de los dividendos por pagar al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, corresponde principalmente al dividendo mínimo legal por pagar provisionados al 30 de junio de 2016, y además comprende dividendos pendientes de cobro de los años anteriores desde el año 2011.



Nota 13 Patrimonio.

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se demuestran en el estado de cambios en el patrimonio consolidado intermedios.

13.1 Gestión de capital.

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal, la administración del capital de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en dichos contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.



Nota 13 Patrimonio, continuación.

13.2 Capital y número de acciones.

El capital de la Sociedad se compone de dos series de acciones, sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

a) Detalle al 30 de junio de 2016.

Serie	Número Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Derecho a voto
A	1.815.875.619	1.815.875.619	1.815.875.619
B	120.984.558	120.984.558	-

Serie	Capital Suscrito MUS\$	Capital Pagado MUS\$
A + B	539.212	539.212
Total	539.212	539.212

b) Detalle al 31 de diciembre de 2015.

Serie	Número Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Derecho a voto
A	1.815.875.619	1.815.875.619	1.815.875.619
B	120.984.558	120.984.558	-

Serie	Capital Suscrito MUS\$	Capital Pagado MUS\$
A + B	539.212	539.212
Total	539.212	539.212



Nota 13 Patrimonio, continuación.

13.2 Capital y número de acciones, continuación.

- a) El movimiento de las acciones de la serie A y B de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. es la que se presenta a continuación:

	Acciones suscritas		Acciones Pagadas		Acciones con Derecho a Voto	
	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B
N° de acciones iniciales al 01/01/2016	1.815.875.619	120.984.558	1.815.875.619	120.984.558	1.815.875.619	-
Movimientos	-	-	-	-	-	-
N° de acciones finales al 30/06/2016	1.815.875.619	120.984.558	1.815.875.619	120.984.558	1.815.875.619	-

b) Accionistas controladores.

Las acciones suscritas y pagadas al 30 de junio de 2016 por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. representan 88,6433% (88,6400% al 31 de diciembre de 2015) de la propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. El porcentaje de participación que se presenta en esta nota incluye el porcentaje de acciones en custodia por parte de intermediarios.

13.3 Primas de emisión.

Las primas de emisión se encuentran constituidas por un saldo inicial de MUS\$2.001 al 31 de diciembre de 2009 y un aumento de MUS\$112.951 en el año 2010 reflejando un total de MUS\$114.952, este aumento se genera ya que al ser rematadas estas acciones, la normativa estipula que su valor de ventas debe ser sustancialmente mayor al valor de colocación para los accionistas preferentes.

13.4 Dividendos.

a) Política de dividendos.

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Provisión dividendo mínimo	7.007	11.446
Total	7.007	11.446

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 13 Patrimonio, continuación.

13.5 Otras reservas.

Corresponde al reconocimiento de las variaciones de las Otras Reservas incluidas en los estados financieros de la sociedad coligada SQM S.A. Las variaciones en esta última sociedad corresponden a ajustes de valores justos de instrumentos de cobertura, reservas por diferencias de cambio por conversión y reservas de ganancias o pérdidas actuariales principalmente.

13.6 Efectos en resultados acumulados por reforma tributaria.

En relación a las disposiciones del Oficio Circular N° 856 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, el cual señala que las diferencias por concepto de activos y pasivos asociados a los impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de la tasa de impuesto de primera categoría, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. El cargo patrimonial por este concepto al 30 de septiembre 2014 ascendió a MUS\$12.520, el cual se detalla a continuación:

Efecto Cambio de Tasa Reforma Tributaria.

	MUS\$
Asociada SQM S.A.	(12.046)
Sociedad de Inv. Pampa Calichera S.A.	(474)
	<u>(12.520)</u>

13.7 Efectos en resultados acumulados Oficio N°5853 SVS.

De acuerdo al Oficio de la Superintendencia de Valores y Seguros N°5853 de fecha 24 de marzo de 2015, se ha efectuado el ajuste a utilidades acumuladas por MUS\$14.080, correspondiente al reverso de diciembre 2009, marzo y abril 2010 señalados por S.V.S. (ver detalle Nota 26)



Nota 14 Ganancia por acción.

La ganancia básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

El cálculo al 30 de junio de 2016 y al 30 de junio del 2015, es el siguiente:

	30/06/2016 MUS\$	30/06/2015 MUS\$
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	23.357	31.755
Acciones en circulación	1.936.860.177	1.936.860.177
Ganancia Básica por acción (US\$ por acción)	0,0121	0,0164

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

Nota 15 Medio ambiente.

La Sociedad y sus filiales no se ven afectadas por este concepto, dado que estas son sociedades de inversiones, por lo tanto no se han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en Nota 24 a los estados financieros referida al medio ambiente, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente y el detalle de información de desembolsos relacionados con el medio ambiente.

Nota 16 Política de administración del riesgo financiero.

16.1 Gestión de riesgo financiero.

La Sociedad tienen como finalidad principal la inversión en acciones de SQM S.A., tanto de la serie A como de la serie B. La Sociedad y filial tiene actualmente un 23,0628% de participación en SQM S.A. Las acciones serie A y/o B de SQM S.A. fueron adquiridas en el mercado accionario a valor de bolsa.

El riesgo sobre la inversión en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de sus resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente trimestralmente la Sociedad somete el valor de la emisión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable con el valor bursátil de la acción.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo tasa interés.

La Gerencia General monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 16 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

16.2 Factores de riesgo.

a) Riesgo de mercado.

Los riesgos de mercado corresponden a aquellas incertidumbres asociadas a variaciones en variables de mercado que afectan al principal activo de la Sociedad que son el valor de las acciones de SQM S.A, entre las cuales podemos destacar:

Riesgo país: La condición económica de los países donde está presente la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. puede afectar su situación financiera. Por ejemplo, las ventas que realiza SQM S.A. en mercados emergentes exponen a la Sociedad a riesgos relacionados con condiciones económicas y tendencias en aquellos países. Por otro lado, los niveles de existencias también pueden verse afectados debido a la situación económica de estos países y/o la economía global, entre otros posibles impactos económicos.

Riesgo por volatilidad en los precios: Los precios de los productos de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. están afectos a los movimientos de los precios internacionales de fertilizantes y productos químicos, y los cambios en la capacidad productiva o demanda de éstos podrían afectar el negocio, condición financiera y resultados operacionales de SQM S.A.

Riesgo de precios de commodities: Sociedad Química y Minera de Chile S.A. está expuesta a cambios en los precios de materias primas y energía que pueden impactar sus costos de producción, generando inestabilidad en los resultados.

Actualmente, el grupo SQM incurre en un gasto directo anual cercano a los US\$ 98 millones por concepto de combustibles, gas, energía y equivalentes, y cerca de US\$ 61 millones en gastos relacionados a consumo directo de energía eléctrica. Variaciones en un 10% de los precios de la energía necesaria para las actividades de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., pueden significar en el corto plazo, movimientos cercanos a los US\$ 10 millones en estos costos.

Los mercados en los que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. se desenvuelve son poco predecibles, están expuestos a variaciones significativas de oferta y demanda y sus precios son altamente volátiles. Adicionalmente, la oferta de ciertos fertilizantes o productos químicos, incluyendo ciertos productos que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. comercializa, varía principalmente dependiendo de la producción de los productores más importantes y sus respectivas estrategias de negocios. Por lo anterior, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. no puede predecir con certeza los movimientos de la demanda, las respuestas de sus competidores, como así tampoco las fluctuaciones en los precios finales de sus productos. Lo anterior, puede generar impactos significativos en los volúmenes de venta de sus productos, en la situación financiera de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y en el precio de las acciones de la misma.

Estándares de calidad: En los mercados en que opera Sociedad Química y Minera de Chile S.A., los clientes podrían imponer estándares de calidad a los productos y/o los gobiernos podrían promulgar normas más estrictas para la distribución y/o uso de los productos. Como consecuencia, Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Nota 16 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

16.2 Factores de riesgo, continuación.

puede no ser capaz de vender los productos si no puede cumplir con los nuevos estándares. Además, los costos de producción podrían aumentar para cumplir con las nuevas normas. No poder vender los productos en uno o más mercados o a clientes importantes podría afectar de manera material los negocios, la posición financiera o los resultados de las operaciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

a) Riesgo de mercado, continuación.

Las deudas que mantiene la Sociedad, se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la Sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la Sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no sea posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o derechamente pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los distintos contratos de crédito.

b) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos reparte el 50% de sus utilidades anuales. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 16 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

16.2 Factores de riesgo, continuación.

c) Riesgo de tipo de cambio.

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (Inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (Moneda de Origen).

La parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos al igual que las colocaciones en Inversiones en Fondos Mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Los precios de las acciones que se entregan en garantías están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en Pesos Chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a US\$ utilizando el tipo de cambio observado informado por el banco central a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la compañía.

Al 30 de junio de 2016, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares era de \$661,37 por dólar y al 31 de diciembre de 2015 era de \$710,16 por dólar.

d) Riesgo de tasa de interés.

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la compañía.

La Sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero, como por ejemplo tasa LIBOR, más un spread. La Compañía cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 16 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

16.2 Factores de riesgo, continuación.

e) Cross-Default.

Los créditos de La Sociedad en general, son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En Nota 20.2 (Cross-Default) de los presentes estados financieros, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

16.3 Políticas de financiamiento de operaciones de compra de acciones.

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; con financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponde al obtenido de cualquiera sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo a las políticas de habitualidad aprobados por el directorio.



Nota 17 Otras ganancias y (pérdidas).

El detalle de otras ganancias y pérdidas al 30 de junio de 2016 y al 30 de junio de 2015 es el siguiente:

	Resultado del período comprendido entre	
	01/01/2016 30/06/2016 MUS\$	01/01/2015 30/06/2015 MUS\$
Ganancias		
Ganancia por compra de acciones SQM-B	-	2.607
Ganancia por compra de acciones SQM-A	29	79
Sub total	29	2.686
Pérdidas		
Donaciones	-	(6)
Amortización gastos de emisión y restructuración de bono	(605)	(605)
Provisión deterioro reservas depositarias	-	(347)
Pago impuesto adicional remesa exterior	(1.245)	-
Sub total	(1.850)	(958)
Total otras ganancias (pérdidas)	(1.821)	1.728

Nota 18 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

El detalle de los activos y pasivos afectados por las variaciones de cambio al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Clase de activo	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	766	210
\$	766	210
Activos por impuestos corrientes	12.309	11.873
\$	12.309	11.873
Total de activos corrientes	13.075	12.083

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 18 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, continuación.

Clase de pasivos	de 0 a 90 días		de 91 días a 1 año	
	30/06/2016	31/12/2015	30/06/2016	31/12/2015
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	36	92	-	-
\$	36	92	-	-
Pasivos por impuestos corrientes	39	39	-	-
Otros pasivos no financieros, corrientes	189	213	-	-
\$	228	252	-	-
Total de pasivos corrientes	264	344	-	-
Clase de pasivos	de 1 a 3 años		más de 3 años	
	30/06/2016	31/12/2015	30/06/2016	31/12/2015
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Total de pasivos no corrientes	-	-	-	-
\$	-	-	-	-

Nota 19 Información financiera por segmentos operativos.

19.1 Información general.

La Sociedad posee el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad su mayor generador de flujo las inversiones que mantiene en SQM S.A.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales, han definido como único segmento de negocio:

- Inversiones.



Nota 19 Información financiera por segmentos operativos, continuación.

19.2 Segmentos de operación.

Información General sobre Estado de Resultado	30/06/2016 MUS\$	30/06/2015 MUS\$
Ganancia bruta	-	-
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	32.659	35.686
Ingresos financieros	7.389	7.346
Otros ingresos	-	-
Gastos de administración	(996)	(946)
Costos financieros	(14.916)	(12.257)
Otros aumentos (disminuciones) (*)	(1.856)	1.391
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	22.280	31.220
Gastos por Impuestos a las Ganancias	1.077	535
Ganancia (pérdida)	23.357	31.755

(*) Corresponde al saldo neto de "Otras ganancias (pérdidas)" (ver nota 17) y diferencias de cambios:

Detalle	30/06/2016 MUS\$	30/06/2015 MUS\$
Diferencia de cambios	(35)	(337)
Otras ganancias y pérdidas (nota 17)	(1.821)	1.728
Total	(1.856)	1.391



Nota 19 Información financiera por segmentos operativos, continuación.

Los componentes de los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

Información General sobre Estado de Situación	30/06/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Activos corrientes totales	452.415	441.182
Activos no corrientes totales	1.008.094	1.027.128
Total de activos	1.460.509	1.468.310
Pasivos corrientes totales	11.315	25.535
Pasivos no corrientes totales	444.998	458.170
Total pasivos	456.313	483.705
Patrimonio total	1.004.196	984.605
Total de patrimonio y pasivos	1.460.509	1.468.310

Nota 20 Restricciones.

20.1 Bono emitido por Pampa Calichera.

Con fecha 14 de febrero de 2007 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. colocó en el extranjero y bajo las normas del "Rule 144A" y "Regulation S" del "U.S. Securities Act of 1933", una emisión de bonos por MUS\$250.000 (doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) a una tasa de interés de 7,75% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 14 de febrero de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Con fecha 05 de agosto 2015 se canceló MUS\$ 4.000 del capital pendiente de pago(MUS\$250.000), quedando así un capital pendiente de pago de MUS\$246.000; Luego con fecha 12 de abril 2016 nuevamente se canceló MUS\$ 18.644 del capital pendiente de pago(MUS\$246.000), llegando así a un capital pendiente de pago total de MUS\$227.356. Todas estas cancelaciones de capital se rebajan del pago de la última cuota de capital a los tenedores.

En Diciembre de 2008 los tenedores de bonos aprobaron modificar ciertas condiciones del contrato de emisión. Asimismo, durante el mes de agosto de 2012 los tenedores de bonos aprobaron la modificación de ciertos términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, eliminando restricciones o "covenants" del contrato de emisión de bonos referidas principalmente a: (a) las limitaciones en la contratación de deuda adicional (para este caso fue eliminado el total de los covenant asociados a dicho evento); (b) las limitaciones a ciertos pagos restringidos; (c) las limitaciones al otorgamiento de garantías; (d) las limitaciones a las operaciones con afiliadas; y (e) las restricciones a la venta de activos. Finalmente, y dentro del marco de la misma modificación, se incorporó una nueva sección en el contrato de emisión de bonos denominada "Negative Pledge", en la cual Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a mantener acciones de SQM S.A., representativas de MMUS\$100 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) y de su propiedad, libres de toda prenda o gravamen, disponibles para ser prendadas en caso que la denominada "Relación Mínima de Cobertura" (según dicho término se define en el contrato de prenda) bajare a menos de 3 a 1 en los términos contenidos en el contrato de prenda.

Nota 20 Restricciones, continuación.

20.1 Bono emitido por Pampa Calichera, continuación.

Al 30 de junio de 2016 la Sociedad mantenía en garantía 27.499.950 acciones SQM-A directamente con los tenedores de bonos, equivalentes, a esta fecha, a MUS\$769.095 es decir, 3,38 veces la deuda. Adicionalmente se mantenía en garantía 1.800.000 acciones SQM-A respectivas a la cuenta de reserva de intereses, que corresponde a una carta de crédito en el Banco de Crédito e Inversiones por el equivalente al interés anual que se debe pagar a los tenedores de bonos, dichas acciones se mantenían en garantía directamente con el Banco. Por otro lado, a esa fecha la Sociedad contaba con 8.169.523 acciones SQM S.A. - serie A y 7.007.688 acciones SQM S.A. - serie B disponibles para, de ser necesario, entregar en prenda a los tenedores de bonos.

a) Condiciones generales del bono.

A esta fecha, y según los términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, las principales obligaciones para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son las siguientes:

1. Mantener la relación de garantía en acciones de SQM S.A. establecida en el contrato denominada "Relación Mínima de Cobertura" de 3:1, calculado sobre el precio promedio de los últimos cinco días hábiles bursátiles de la acción entregada en garantía, y utilizando el valor del dólar observado del día de cálculo. En caso que esta razón disminuyere de 2,7:1 la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá preñar acciones adicionales de SQM S.A. para alcanzar nuevamente la relación 3:1. En caso que la relación aumentare de 3,3:1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tendrá el derecho a requerir el alzamiento de la prenda sobre las acciones necesarias para alcanzar nuevamente la relación 3:1.
2. No desarrollar otros negocios distintos de la tenencia de acciones de SQM S.A. o la participación en otros negocios relacionados con la actividad minera en Chile, en los términos establecidos en el contrato de emisión.
3. Cumplir con la obligación de mantener una determinada participación en SQM S.A.
4. Pagar puntualmente a los tenedores de bonos las cuotas de capital e intereses en las fechas definidas en el contrato.
5. Mantener acciones de SQM S.A., representativas de MMUS\$100 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) y de su propiedad, libres de toda prenda o gravamen, disponibles para ser preñadas en caso que la denominada "Relación Mínima de Cobertura" bajare a menos de 3 a 1 en los términos contenidos en el Contrato de Prenda.

Adicionalmente, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantiene una Cuenta de Reserva de Intereses (carta de crédito en banco BCI no exigible) en favor de los tenedores de bonos, la cual debe contar permanentemente con los fondos equivalentes a dos semestres de intereses.

A juicio de la Administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., al 30 de junio de 2016, ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas del bono.

Nota 20 Restricciones, continuación.

20.2 Cross-Default.

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con las siguientes sociedades:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA Ltda.
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Deudor	Acreedor	Fecha último vencimiento	Saldo de capital adeudado MUS\$	Acción garantía	Relación garantía
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Deutsche Bank	14-02-2022	227.356	SQM-A	300%
	Scotiabank	21-12-2017	150.000	SQM-A	200%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2022	20.000	SQM-B (***)	140%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2022	50.000	SQM-A (****)	200%
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2021	40.000(*)	Calichera-A	300%
	Itaú Corpbanca	23-12-2016	5.000	Calichera-A	300%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2022	84.600	Calichera-A	300%
Potasios de Chile S.A.	Itaú Corpbanca (1)	05-04-2021	120.000(**)	SQM-A	150%
	Scotiabank	07-06-2018	100.000	SQM-A	200%
Norte Grande S.A.	Itaú Corpbanca (1)	26-07-2018	37.950(***)	Oro Blanco	300%

(*) Este crédito originalmente fue cursado por la suma de MUS\$60.000 Con fecha 30 de julio de 2014, la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. efectuó un prepago a Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) por la suma de MUS\$20.000 por concepto de capital. En consecuencia el saldo adeudado bajo este crédito se redujo a la suma equivalente a MUS\$40.000.

(**) Este crédito originalmente fue cursado por la suma de MUS\$150.000. Con fecha 30 de julio de 2014, Potasios de Chile S.A. efectuó un prepago a Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) por la suma de MUS\$30.000 por concepto de capital. En consecuencia el saldo adeudado bajo este crédito se redujo a la suma equivalente a MUS\$120.000.

(***) Este crédito originalmente fue cursado por la suma de MUS\$145.000 Producto de la novación por cambio de deudor celebrada entre Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca), Norte Grande S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. con fecha 31 de enero de 2014 se rebajó a la suma de MUS\$125.000 Luego con fecha

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

30 de julio de 2014 se efectuó un prepago o abono parcial por la suma de MUS\$15.000 con fecha 9 de septiembre de 2015, Norte Grande S.A. efectuó un prepago a Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) por la suma equivalente a MUS\$72.050 por concepto de capital. En consecuencia, luego de los prepagos antes indicados, el saldo pendiente de pago bajo este crédito asciende a la suma equivalente a MUS\$ 37.950.

- (****) Mientras no se constituya esta prenda se puede también garantizar con prenda constituida sobre uno o más depósitos a plazo por el 100% del monto del crédito.
- (*****) Mientras no se constituya esta prenda se puede también garantizar con prenda constituida sobre uno o más depósitos a plazo por el 100% del monto del crédito. Adicionalmente, se puede como alternativa entregar en prenda acciones SQM-B bajo una relación garantía/deuda del 140%.
- (1) Monto de capital considera el derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.

Los créditos de Norte Grande S.A. y Filiales, y sociedades relacionadas, en general, son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía o amortizar parte del crédito en cuestión.

La Sociedad y sus Filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa, dado que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

Cláusulas Cross Default.

Los señalados contratos de crédito y financiamiento que contienen cláusulas Cross Default son las que se extractan a continuación. Cabe destacar que respecto de los contratos que se mencionan de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Potasios de Chile S.A., y en que el acreedor es Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca), ellos corresponden a refinanciamientos de créditos anteriores, que también incluían cláusulas de Cross Default de similar tenor.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

- (a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca)
(US\$37.950.000).

Fecha del Contrato: 26 de julio de 2013, modificado el 31 de enero de 2014, el 31 de julio 2014 y el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Cuarta. El Banco podrá poner término anticipado al contrato de línea de financiamiento, suspender la totalidad de los giros pendientes contra la referida línea, no prorrogar los créditos cursados a Norte Grande S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido de ocurrido una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos de dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente prepagado en junio de 2014.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

- (a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US\$40.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio 2014 y el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (c) Si cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada (Ex – Inversiones SQ S.A.), Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. e Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de US\$3.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

[...]

- (f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente prepago en junio de 2014.

Nota 20 Restricciones, continuación.

20.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación.

- (b) Contrato de Apertura de Crédito con Banco Itaú Chile (hoy Itaú Corpbanca) (US\$5.000.000).

Fecha Contrato: 22 de diciembre de 2015.

Cláusula Décimo Tercera: Causales de Incumplimiento: Exigibilidad Anticipada del Crédito. [...] el Banco estará facultado para declarar el capital, los intereses y cualquier otro monto pagadero en virtud de este Contrato, de los Préstamos y de los Pagarés, como de plazo vencido e inmediatamente exigible, caso en el cual se devengarán los intereses penales pactados en la cláusula precedente y en la forma allí estipulada, si ocurriere cualquiera de los siguientes casos o eventos [...], e independientemente de si la ocurrencia de ellos fuere o no imputable a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:

[...]

Tres.- Si Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., el Grupo Controlador (esto es "Inversiones SQ Limitada", "Inversiones SQYA Limitada", "Norte Grande S.A.", "Nitratos de Chile S.A.", "Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.", "Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.", "Potasios de Chile S.A.", "Inversiones Global Mining (Chile) Limitada" y los sucesores o cesionarios de cualquier de los anteriores) o Sociedad Química y Minera de Chile S.A no paga a su vencimiento cualquiera de sus deudas con cualquier tercero, sea por capital o intereses, por un monto individual o agregado superior a diez millones de dólares o su equivalente en cualquier otra moneda. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido dicho incumplimiento.

Cuatro.- Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. cesare en el pago de cualquiera de los bonos que dicha sociedad tiene actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., contenidas en los bonos que dicha sociedad actualmente tiene emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

Diez.- Si Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y/o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. incurrieren en cesación de pagos o suspendiere sus pagos o reconociere por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o suscribiere un Acuerdo de Reorganización Judicial o Extrajudicial o Simplificado, o hiciere cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores u otros procedimientos concursales entre Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y sus acreedores [...];

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación.

- (c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US\$84.600.000).

Fecha Contrato: el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso, de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, Soquimich o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA Ltda., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a diez millones de dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

(a) Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas (US\$227.356.000).

Fecha Contrato: 14 de febrero de 2007, modificado el 04 de diciembre de 2008 y el 22 de agosto de 2012.

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen cross default:

[...]

- (6) Incumplimiento de cualquier obligación que califique dentro del concepto de *Indebtedness* (según dicho concepto se define en el Indenture) por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química Minera de Chile S.A. o de sus respectivas filiales, que en su conjunto superen los US\$10.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuyos incumplimientos:
 - Resulten en una aceleración del pago de dichas obligaciones; o
 - No hayan sido subsanados dentro de cualquier período de gracia aplicable.
- (7) Incumplimiento por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o por cualquiera de sus filiales en pagar una o más obligaciones impuestas o reconocidas por sentencias firmes dictadas en contra de cualquiera de ellas, que no estén cubiertos por un seguro adecuado provisto por un asegurador solvente de reputación nacional o internacional, por un monto de US\$10.000.000 o superior, y que no sean pagadas dentro del plazo de 60 días.
- (10) En caso de declararse la quiebra o insolvencia de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o sus filiales o de aprobarse una reorganización de éstas y siempre que dicha declaración no haya sido revocada o suspendida por un período de 60 días; o en caso de nombramiento por un tribunal de un síndico o liquidador para la liquidación o disolución de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o sus filiales, y dicho nombramiento no haya sido revocado o suspendido por un período de 60 días.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd. (US\$150.000.000).

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013.

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

- (e) Si Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:
 - a. No paga alguna deuda que ascienda a más de US\$10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o
 - b. Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca)
(US\$20.000.000).

Fecha Contrato: el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

- (f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA Ltda., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (d) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca)
(US\$50.000.000).

Fecha Contrato: el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades que componen su cadena de control respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

- (a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US\$120.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio de 2014.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Potasios de Chile S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (c) Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control Inversiones SQ Limitada (Ex – Inversiones SQ S.A.), Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de US\$3.000.000, según el Tipo de Cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido;

[...]

- (f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente prepagado en junio de 2014.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación.

(b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd. (US\$100.000.000).

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

[...]

- (e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:
 - (i) No paga alguna deuda que asciende a más de US\$10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o
 - (ii) Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.

Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros.

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US\$37.950.000).

Fecha Contrato: 26 de julio de 2013, modificado con fecha 31 de enero de 2014, 31 de julio de 2014 y 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Tercera. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Norte Grande S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre las acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones emanadas de este contrato y en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 300% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determina que el valor total de la garantía consistente en acciones es inferior a 250%, Norte Grande S.A. debe restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, a fin de disminuirla hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%.
- ii). Constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%.
- iii). Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables a favor de Itaú Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca)
(US\$37.950.000), continuación

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que el valor total de la garantía otorgada, determinado mediante el procedimiento anteriormente señalado, sea superior a 350% se procederá al alzamiento de la garantía por un número de acciones tal que restablezca la relación Garantía/Deuda al 300%.

Hacemos presente que, al 30 de junio de 2016, Norte Grande S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 318%.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

- (a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US\$40.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio de 2014 y el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Segunda, letra /L/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a mantener en todo momento un límite de deuda máxima con bancos o instituciones financieras distintas de Itaú Corpbanca, no superior a US\$300.000.000. por concepto de capital.

Hacemos presente que al 30 de junio de 2016, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que a esa fecha no mantiene deuda con bancos e instituciones financieras distintas de Itaú Corpbanca por un monto superior al límite antes indicado.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 300% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía/Deuda es inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación Garantía/Deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i) Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%;
- ii) Constituir prenda en favor del Banco por una cantidad de acciones "Serie A", emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda de al menos un 300%; o
- iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía al Banco, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación.

**(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca)
(US\$40.000.000), continuación**

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 350% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 300%.

Hacemos presente que al 30 de junio de 2016 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 313%.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación.

(b) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Chile (hoy Itaú Corpbanca) (US\$5.000.000).

Fecha Contrato: 22 de diciembre de 2015.

Cláusula Décima Sección II Obligaciones Financieras: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se convino que mientras se encuentre pendiente el pago de cualquier suma adeudada por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. en virtud de este Contrato, de los Préstamos otorgados a su amparo y/o de los pagarés, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a dar fiel y estricto cumplimiento a las siguientes razones o resguardos financieros:

Relación Garantía/Deuda. La proporción de la garantía exigida en relación al saldo de capital adeudado bajo este Contrato o los Pagares, deberá mantenerse en todo momento en una relación Garantía/Deuda entre 2,5 veces y 3 veces, en los términos y condiciones pactados en el contrato de prenda de fecha 22 de diciembre de 2015 otorgado entre Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. como constituyente y Banco Itaú Chile como Acreedor Prendario. De acuerdo a lo establecido en dicho contrato de prenda, si la relación Garantía/Deuda es inferior a 2,5 veces, el Banco comunicará esta situación a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. concediéndole un plazo de cinco días hábiles bancarios a fin que: /i/ constituya a favor del Banco prenda sobre acciones Serie A de su propiedad emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., para reponer la relación Garantía/Deuda a 3 veces, o/ii/ abone a las obligaciones garantizadas con dicha prenda, para reponer la relación Garantía/Deuda a 3 veces; o /iii/ constituya prenda sobre uno o más depósitos a plazo en Dólares de los Estados Unidos de América endosables, fijos y/o renovables tomados en Banco Itaú Chile y a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda se considerarán al 100% de su valor nominal.

Se determinarán los términos de dicha relación Garantía/Deuda tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el promedio de los valores de cierre diario de una acción Serie A, emitida por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, que se hayan obtenido en un período de cinco días hábiles inmediatamente anterior a la fecha considerada por el Banco para esta evaluación, multiplicado por el número total de acciones Serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. hubiere otorgado en prenda en favor del Banco, y convertido dicho valor a Dólares de los Estados Unidos de América, según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en el día de la medición. Si en ese período no se hubieren transado las acciones, se estará al promedio de los valores de cierre en los últimos cinco días hábiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. Si la relación Garantía/Deuda es superior a 3,5 veces, el Banco, a petición de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., alzará parcialmente dicha prenda de las acciones con el objeto de volver a una relación Garantía/Deuda de 3 veces.

Hacemos presente que al 30 de junio 2016 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 3,67 veces. La sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de acciones para reestablecer la relación Garantía/Deuda de origen.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación.

- (c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca)
(US\$84.600.000).

Fecha Contrato: 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre las acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 300% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía/Deuda es inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación Garantía/Deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%.
- ii. Constituir prendas en favor del Banco por una cantidad de acciones "Serie A" emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía al Banco, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 350% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 300%.

Hacemos presente que al 30 de junio de 2016 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 315%.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

(a) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd. (US\$150.000.000).

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013.

Cláusula 6.01 (g).

- (i) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:
 - (y) Las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
 - (z) Los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, en el que el Banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).
- (ii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al Banco, en virtud de este contrato, y tal *Pledge Value* sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:
 - (x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en las que el Banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al Banco, en virtud de este contrato;
 - (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en la que el Banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(a) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda.(US\$150.000.000), continuación.

- (z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del *CD Pledge Agreement* por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al Banco, en virtud de este contrato.
- (iii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al Banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzaré sin demora las preñadas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones preñadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al Banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción preñada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 30 de junio de 2016 esta Sociedad se encuentra en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

- (a) A esa fecha, el *Pledge Value* de las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente aproximadamente a un 251% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato. La sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de acciones para reestablecer la relación Garantía/Deuda original.
- (b) A esa fecha, los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(b) Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones (US\$227.356.000).

Fecha de Contratos: (i) Indenture: 14 de febrero de 2007, y posteriores modificaciones; (ii) Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones: 14 de febrero de 2007 y posteriores modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Indenture antes señalado, con fecha 14 de febrero de 2007 se celebró el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones antes mencionado, que, de conformidad a lo dispuesto en su última modificación de fecha 22 de agosto de 2012, establece, en síntesis, lo siguiente:

Cláusula Décima: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a mantener durante toda la vigencia de los Bonos a que se refiere el Indenture, una relación mínima de cobertura (definida en dicho contrato como la "Relación Mínima de Cobertura") de al menos 3 a 1 entre el Valor de Mercado (según dicho término se definió en el contrato y se indica más adelante) de las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y otorgadas en prenda por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en favor de los Tenedores de Bonos (conforme ese término se definió en el contrato) y el monto del capital pendiente de pago de los Bonos. Para los efectos de dicho contrato, "Valor de Mercado" significa, respecto de cualquier día de medición, el precio promedio ponderado de una acción Serie A y/o de una acción Serie B emitida por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles anteriores a la fecha de medición, así certificado por dicha Bolsa de Valores, multiplicado por el número de acciones Serie A y/o Serie B, según corresponda, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hubiere otorgado en prenda en favor de los Tenedores de Bonos, y convertido a Dólares de los Estados Unidos de América, según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en el día de la medición.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(b) Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones, (US\$227.356.000), continuación.

Si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 3 a 1, y dicha situación se mantuviere por un período ininterrumpido de 60 días corridos, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. Asimismo, si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 2,7 a 1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. En mérito de lo anterior, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. prometió constituir en favor de los Tenedores de Bono prenda comercial, y prohibición de gravar y enajenar y celebrar actos y contratos, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en caso que en cualquier momento, entre la fecha de colocación de los Bonos y hasta el pago total e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones (conforme dicho término se definió en el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones) caucionadas con la prenda, la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuye bajo los límites permitidos antes señalados, todo ello, en los plazos que para cada caso se estipularon. La cantidad de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que se prometieron constituir en prenda, deberán ser tal que permitan alcanzar la Relación Mínima de Cobertura de 3 a 1, en los términos ya referidos.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 30 de junio de 2016 esta Sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha, la Relación Mínima de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 3,38 a 1.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US\$20.000.000).

Fecha Contrato: el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 140% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la Prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Corpbanca sobre depósitos a plazos tomados en dicho Banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía/Deuda de las acciones Serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. es inferior a 130%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer la relación Garantía/Deuda al 140%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 140%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 140%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía al Banco, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US\$20.000.000), continuación.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 170% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 140%.

Hacemos presente que al 30 de junio de 2016 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que a esa fecha se mantenían vigente prendas sobre depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía a dicho Banco, por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado por Itaú Corpbanca a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato de crédito.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (d) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US\$50.000.000).

Fecha Contrato: el 9 de septiembre de 2015.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 200% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Corpbanca sobre depósitos a plazos tomados en dicho Banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía/Deuda de las acciones Serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer la relación Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía al Banco, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

**(d) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca)
(US\$50.000.000), continuación.**

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 230% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 200%.

Hacemos presente que al 30 de junio de 2016 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que a esa fecha se mantenían vigente prendas sobre depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía a dicho Banco, por un monto equivalente a US\$30.787.000 aproximadamente y también mantenía entregadas en garantía 2.774.679 acciones SQM-A, representando en conjunto una relación Garantía/Deuda de un 400%.

Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

- (a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca).
(US\$120.000.000)

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio de 2014.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 150% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía/Deuda es inferior a 130%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer la relación Garantía/Deuda al 150%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 150%.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Itaú Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 170% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 150%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. al 30 de junio de 2016 esta Sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a un 175%.

Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

(b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda. (US\$100.000.000)

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011

Cláusula 6.01 (g).

- (i) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:
 - (y) Las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
 - (z) Los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, en el que el Banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).
- (ii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal *Pledge Value* sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Potasios de Chile S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:
 - (x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;
 - (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en la que el Banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al Banco, bajo este contrato;



Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

(b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda., (US\$100.000.000), continuación

- (z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del CD Pledge Agreement por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al Banco, en virtud de este contrato.
- (iii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al Banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzaré sin demora las preñadas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones preñadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción preñada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. al 30 de junio de 2016 esta sociedad se encuentra en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

- (a) A esa fecha, el *Pledge Value* de las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente aproximadamente a un 220% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
- (b) A esa fecha, los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.

Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación.

(c) Contrato de Prenda con Banco Santander Chile para garantizar obligaciones derivadas de un pagaré por US\$ 15.000.0000

Fecha Prenda: 21 de enero de 2016.

Cláusula Octava letra b: Se establece que Potasios de Chile S.A. se obliga a mantener una relación Garantía/Deuda entre 1,5 y 2,0 veces. Por consiguiente, el Banco podrá hacer exigibles anticipadamente las obligaciones garantizadas con la prenda si por cualquier motivo disminuyere de 1,5 veces la proporción de Garantía/Deuda exigida en relación al saldo de las obligaciones, y dicha disminución se mantuviere a lo menos por el plazo de 5 días corridos, salvo que Potasios de Chile S.A., a su elección: (i) constituya garantías adicionales a satisfacción del Banco que consistan exclusivamente en prenda sobre: (i.i) acciones serie A emitidas por Sociedad Química y Minera S.A., o bien (i.ii) en depósitos a plazo indefinido los que para efectos de calcular la relación Garantía/Deuda se considerarán al 100% de su valor nominal, y la determinación de la deuda en dicha relación será la diferencia entre la deuda y el capital e intereses devengados de los depósitos a plazos que se encuentran prendados a favor del Banco; (ii) o bien abone a las obligaciones garantizadas con la prenda. Para estos efectos, el Banco considerará como valor unitario de las acciones prendadas, el promedio del valor de la última transacción diaria que hayan obtenido en un período de 5 días hábiles inmediatamente anterior a la fecha considerada por el Banco para esta evaluación, convertido a Dólares de los Estados Unidos de América conforme al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado por el Banco Central de Chile en la fecha en que se efectúe la evaluación. Si en ese período no se hubieren transado, se estará al promedio del valor obtenido en las tres últimas transacciones de que hayan sido objeto o, en su defecto, al valor obtenido en la última transacción. Todo ello referido a la Bolsa de Comercio de Santiago.

Si de la aplicación del procedimiento enunciado se determinare que la relación Garantía/Deuda es inferior a 1,5 veces, el Banco comunicará esta situación al deudor mediante carta certificada, concediéndole un plazo de 8 días corridos, a contar de la fecha de envío de la carta, a fin que constituya garantías adicionales sobre acciones serie A emitidas por la Sociedad Química y Minera S.A. o sobre depósitos a plazos, en los términos indicados anteriormente, en favor del BANCO SANTANDER-CHILE, a su entera satisfacción y/o abone a las obligaciones garantizadas con esta prenda, para reponer la relación Garantía/Deuda a la señalada, esto es, a 2,0 veces. En caso que el deudor no constituya las garantías adicionales a que se refiere esta letra y/o abone a las obligaciones caucionadas, el Banco podrá ejercer cualquiera de los derechos que se le otorgan en esta cláusula.

Por otra parte, en la medida que Potasios de Chile S.A. se encuentre al día en el servicio de la deuda que se garantiza con la prenda y aquélla disminuya como consecuencia de los pagos o abonos efectuados a ella, o bien la relación Garantía/Deuda sea mayor a 2,5 veces, incremento que se deberá mantener a lo menos por el plazo de 5 días corridos, el Banco alzará parcialmente la prenda de las acciones y/o depósitos, con el objeto de mantener en todo momento una relación Garantía/Deuda de 2,0 veces.

Hacemos presente que al 30 de junio de 2016 Potasios de Chile S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, presentando una relación Garantía/Deuda de 2,23 veces.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.

Nota 21 Contingencias.

La sociedad mantiene los siguientes reclamos tributarios en tramitación.

1. El primero de dichos reclamos fue interpuesto en contra de rectificatorias de impuestos a la renta presentadas por la Sociedad relativas a los años tributarios 2005 y 2006, en función del contenido de la Resolución Exenta N°266 del año 2005 del propio SII. El SII no acogió las rectificatorias de las declaraciones de impuestos presentadas por los años señalados, fundando su negativa en la existencia, a la fecha de la dictación de las resoluciones denegatorias, de un reclamo tributario por el año tributario 2004 en que se discutía el costo de venta de las acciones de Porcelanas Florencia (que actualmente se encuentra terminado con efecto de cosa juzgada), cuya resolución incidía, a juicio del SII, en las solicitudes presentadas.

El argumento central del reclamo interpuesto es que, a juicio de la Compañía, resulta jurídicamente inaceptable sostener –como lo hace la resolución reclamada– que la interposición de un reclamo tributario tenga el efecto de impedir o entorpecer el legítimo ejercicio del derecho del contribuyente a solicitar rectificatorias de sus declaraciones y obtener las devoluciones que en su virtud procedieren, más aún cuando dichas rectificatorias fueron realizadas sobre la base de puntos en que no existe discusión, aceptados por el SII y que se encuentran a firme.

No existe liquidación de impuestos asociada a este reclamo. En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la Compañía.

Con fecha 29 de septiembre del año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752. El expediente aún no es recepcionado por el Tribunal Tributario y Aduanero que seguirá conociendo de la causa.

2. La Sociedad interpuso un reclamo tributario en contra de una Resolución y dos Liquidaciones emitidas por el SII relativas a los años tributarios 2008, 2009 y 2010, mediante los cuales el organismo fiscalizador no aceptó la deducción como gasto de los intereses por financiamiento de un bono por MUS\$250.000 colocado el año 2007 y con vencimiento al 2022 (7,75% Senior Secured Noted due 2022) destinado a financiar la compra de acciones Serie B de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en los términos planteados por la Sociedad. Según el SII la Sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter (actual Art 107) de la Ley de Impuesto a la Renta. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, que en criterio de la compañía son inexistentes, determinándose por parte de la entidad fiscal, lo siguiente:

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 21 Contingencias, continuación.

a).- La modificación de las pérdidas tributarias correspondientes a los años tributarios 2008 y 2009, rebajándolas desde M\$10.280.282, a la suma de M\$2.303.550 para el año tributario 2008, y desde M\$14.254.403 a la suma de M\$9.692.936, para el año tributario 2009. **b)** Perder la solicitud de devolución presentada para el año tributario 2010, por un monto ascendente a M\$1.569.657, correspondiente al pago provisional por impuesto de primera categoría pagado de utilidades absorbidas, y **c)** Proceder al pago de las sumas de dinero que el SII pretende a título de Impuesto de Primera Categoría y reintegro de sumas devueltas del AT 2010, ascendente a la suma total de M\$1.217.742, considerando reajustes, intereses y multas, desde la fecha de emisión de las Liquidaciones, esto es, desde el 29.04.2011.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la Compañía, en atención a que la proporcionalización de gastos que el SII pretende, sólo es legalmente obligatoria en aquellos casos en que existen efectivamente los denominados "gastos de uso común", lo que en la especie no ocurre, por cuanto todos los ingresos de la Compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos perfectamente identificables. En razón de lo anterior, la Sociedad no ha constituido provisión por este reclamo.

Con fecha 29 de septiembre del año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752, y actualmente el reclamo continúa tramitándose ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

3. La Sociedad interpuso un reclamo tributario en contra de una Resolución y una Liquidación emitidas por el SII relativas al año tributario 2011, mediante las cuales el organismo fiscalizador, al igual que en los años anteriores, no aceptó la deducción como gasto de los intereses por financiamiento de un bono por MUS\$250.000 colocado el año 2007 y con vencimiento al 2022 (7,75% Senior Secured Noted due 2022) destinado a financiar la compra de acciones Serie B de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en los términos planteados por la sociedad. Según el SII la Sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art. 18 Ter, actual Art. 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, que en criterio de la Compañía no existen, determinándose por parte de la entidad fiscal la disminución de la pérdida tributaria del Año Tributario 2011 de M\$10.737.804 a la suma de M\$181.024, y la consecuente modificación del FUT. Adicionalmente el SII estimó no acreditados ciertos gastos relativos a donaciones efectuadas por la Sociedad y procedió a Liquidar un impuesto con la tributación del artículo 21 inciso 3º de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por la suma de M\$8.119.

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 21 Contingencias, continuación.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la Compañía, en atención a que la proporcionalización de gastos que el SII pretende, sólo es legalmente obligatoria en aquellos casos en que existen efectivamente los denominados "gastos de uso común", lo que en la especie no ocurre, por cuanto todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos perfectamente identificables. En razón de lo anterior, la Sociedad no ha constituido provisión por este reclamo.

Con fecha 29 de septiembre del año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752, y actualmente el reclamo continúa tramitándose ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

4. En relación al año tributario 2012, existe un reclamo en actual tramitación, mediante el cual se solicitó al Tribunal Tributario dejar sin efecto una Resolución del SII que modificó la pérdida tributaria declarada por la sociedad por el AT 2012 desde M\$15.844.821 a la suma de M\$3.054.306. Dicha menor pérdida tributaria determinada es generada principalmente por una proporcionalización de supuestos gastos de uso común efectuada por el SII, tomando como referencia los ingresos declarados por el contribuyente, esto es, dividendos, ingresos no renta e ingresos bajo régimen general, de conformidad a la circular 68 de 2010 del SII, proporcionalización que, en concepto de la Compañía es improcedente. Adicionalmente el SII cuestiona una deducción a la Renta Líquida por concepto de Impuesto Único no provisionado año anterior y Ajuste por División Social. A la fecha, el reclamo continúa tramitándose ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

En opinión de los abogados, existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte en el respectivo reclamo que se interpondrá sea favorable para los intereses de la Compañía, toda vez que todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos identificables, no siendo de utilización común.

Sin embargo, nuestros abogados tienen conocimiento que, con fecha 31 de agosto de 2015, y como resultado de un proceso de fiscalización de los años comerciales 2008 a 2013 referido a la tributación de la enajenación de acciones, la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos emitió y notificó las Liquidaciones N° 266, 267 y 268, referidas a este mismo Año Tributario 2012.

Estas últimas Liquidaciones tienen como único y exclusivo fundamento la Resolución N° 223, de fecha 02 de septiembre de 2014, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que estimó que habrían existido supuestas infracciones a la normativa del mercado de valores en las operaciones de compra y venta de acciones del grupo y en virtud de la cuales se aplicaron sanciones a personas naturales, resolución que se encuentra actualmente impugnada por todos los afectados por la misma, conforme a las acciones y procedimientos que otorga la legislación vigente.

Nota 21 Contingencias, continuación.

5. La Sociedad interpuso ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, un reclamo tributario relativo al año tributario 2013, en contra de la Resolución número 94 de fecha 06.06.2014, en la cual el SII cuestionó el resultado tributario de dicho período. El SII, considerando como saldo FUT inicial la suma de MUS\$ 39.234, determina una Renta Líquida Imponible de pérdida tributaria para el año tributario 2013 de MUS\$28.809, equivalentes a M\$13.827.472 y un PPUA de MUS\$ 4.150, equivalente a M\$1.992.037. de acuerdo al contenido de la Resolución 94 del SII, el contribuyente debería (según el criterio del SII) considerar e incorporar los ajustes al FUT efectuado por el propio SII en los años anteriores, a pesar que dichos años tributarios (AT 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012) aún se mantienen en discusión por reclamos tributarios en actual tramitación.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

Finalmente se hace presente que, con fecha 30 de septiembre de 2013, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (año tributario 2014), un método alternativo de asignación y prorrateo de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. Hasta la fecha el SII no ha emitido pronunciamiento en relación a dicha solicitud administrativa.

6. Con fecha 31 de Agosto de 2015 la sociedad fue notificada de las Liquidaciones N° 266, 267 y 268, por medio de las cuales el Servicio de Impuestos Internos impugnó el resultado tributario declarado para el Año Tributario 2012 (año comercial 2011), determinando diferencias por concepto de Impuesto a la Renta por la suma de M\$ 21.307.007, a la fecha de emisión de dichas liquidaciones.

El detalle de las diferencias valorizadas a la fecha de la liquidación señaladas es el siguiente:

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$	Total M\$
266	Primera Categoría	11.279.428	1.285.854	7.539.169		20.104.451
267	Reintegro Art 97 LIR	536.757	54.212	239.343	354.582	1.184.894
268	Único Inciso 1º Art. Ley de la renta	9.910	1.129	6.623		17.662
		11.826.095	1.341.195	7.785.135	354.582	21.307.007

(*) revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia.



Nota 21 Contingencias, continuación.

De acuerdo a lo sostenido por el Servicio, tales diferencias impositivas tendrían su origen en la no aplicación del beneficio tributario, establecido en el artículo 107 (ex 18ter) de la Ley sobre impuesto a la Renta, a las enajenaciones de acciones ejecutadas por la Sociedad durante el año comercial 2011.

El fundamento de lo anterior se encontraría únicamente en los hechos relatados en la Resolución N° 223 de 02 de septiembre de 2014, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Por instrucciones del Directorio de la Sociedad, con fecha 18 de diciembre de 2015, fue presentado -en tiempo y forma- un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele al efecto el RUC N° 15-9-0001749-6.

Tramitándose actualmente la primera instancia del proceso y correspondiendo al tribunal dicte los hechos controvertidos.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad y atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión, no es posible emitir una opinión sobre la resulta de las gestiones iniciadas. Sin embargo la presentación del reclamo tributario resulta ampliamente justificada por existir sólidos argumentos de hecho y de derecho. Además es importante mencionar que existe un reclamo tributario por el mismo año, el cual se encuentra detallado en el punto 4 anterior.

7. Se informa que con fecha 27 y 29 de abril 2016 el Servicio Impuestos Internos notificó las liquidaciones N° 6,7,8,9 y 12 por los años tributarios 2013,2014 y 2015, en conjunto con la Resolución N° 39. Dichos argumentos se encuentran amparados por la Liquidación del AT 2012 y esta última se fundamenta por la Resolución 223 emitida por la SVS.

La administración en conjunto con los asesores tributarios, se encuentra analizando los argumentos jurídicos necesarios para ser Reclamados ante los Tribunales Tributarios Aduaneros.



Nota 21 Contingencias, continuación.

21.1 Global Mining (Chile) Limitada.

- Además Con fecha 31 de Agosto de 2015 la sociedad Global Mining (Chile) Limitada asociada de la Sociedad de inversiones Pampa Calichera S.A., fue notificada de las Liquidación N° 237, por medio de las cuales el Servicio de Impuestos Internos impugnó el resultado tributario declarado para el Año Tributario 2012 (año comercial 2011), determinando diferencias por concepto de Impuesto a la Renta por la suma de M\$ 33.841.322, a la fecha de emisión de dichas liquidaciones.

El detalle de las diferencias valorizadas a la fecha de la liquidación señaladas es el siguiente:

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto Impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Total M\$
237	Primera Categoría	18.986.379	2.164.447	12.690.496	33.841.322
		18.986.379	2.164.447	12.690.496	33.841.322

De acuerdo a lo sostenido por el Servicio, tales diferencias impositivas tendrían su origen en la no aplicación del beneficio tributario, establecido en el artículo 107 (ex 18ter) de la Ley sobre impuesto a la Renta, a las enajenaciones de acciones ejecutadas por la Sociedad durante el año comercial 2011.

El fundamento de lo anterior se encontraría únicamente en los hechos relatados en la Resolución N° 223 de 02 de septiembre de 2014, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Por instrucciones del Directorio de la Sociedad, con fecha 18 de diciembre de 2015, fue presentado en tiempo y forma un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad y atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión, no es posible emitir una opinión sobre la resulta de las gestiones iniciadas. Sin embargo la presentación del reclamo tributario resulta ampliamente justificada por existir sólidos argumentos de hecho y de derecho.

Nota 22 Garantías.

La Sociedad presenta las siguientes garantías directas:

Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	30/06/2016				31/12/2015				Liberación final de Garantías	2015/2014	
					Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$		Relación Deuda/ Garantías	
Bono en el Exterior	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	29.299.950	819.585	359.921	234.273	32.799.950	842.907	412.614	253.361	14-02-2022	300%	
Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	13.448.539	376.186	165.202	150.135	13.448.539	345.606	169.179	150.150	31-12-2017	200%	
Itau Corpbanca (*)	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	2.774.679	77.614	34.084	70.101	2.774.679	7.059	34.905	70.098	-	-	
Totales						1.273.385	559.207	454.509		1.195.572	616.698	473.609			

(*) Con fecha 30 de diciembre 2015 se entregaron 2.774.679 acciones SQM-A con el objeto de anticipar el proceso de constitución de garantías por los créditos con Itau Corpbanca los cuales tienen como destino la recompra de bonos y además se encuentra en garantía el depósito a plazo por MUS\$50.750 con la misma institución.



Nota 23 Cauciones.

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 30 de junio 2016.

Nota 24 Sanciones.

No se han aplicado sanciones a la Sociedad, a sus Directores y Administradores.

Nota 25 Hechos posteriores.

25.1 Autorización de estados financieros.

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2 a), para el ejercicio terminado al 30 de junio 2016, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 31 de agosto de 2016.

25.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Con fecha 29 de julio de 2016 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N°9 y N°10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, por medio de la presente informo en calidad de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la "Sociedad"), lo siguiente:

- 1) Con fecha 9 de septiembre de 2015, la Sociedad suscribió con Itau Corpbanca, hoy Itaú Itau Corpbanca (en adelante el "Banco"), dos contratos de apertura de financiamiento por una suma total de capital de hasta US\$70.000.000, por su equivalente en pesos, que fueron íntegramente desembalsados a la Sociedad (los "Préstamos"). Los Préstamos tenían como objeto único financiar una o más ofertas de adquisición públicas o "tender offers" de parte de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales (los "Bonos") o efectuar amortizaciones anticipadas de los mismos Préstamos (los "Usos Permitidos"). El otorgamiento de los referidos Préstamos fue informado como hecho esencial a esta Superintendencia, por comunicación de fecha 10 de septiembre de 2015, complementada por otra fecha de 14 de septiembre de 2015.
- 2) En abril de 2016 la Sociedad concluyó un proceso de "tender offer" de parte de los Bonos, conforme al cual adquirió Bonos por un precio total de adquisición de US\$19.016.880, el cual se financió con los Préstamos. El resultado de dicho "tender offer" fue informado como hecho esencial a esta Superintendencia, por comunicación de fecha 11 de abril de 2016.



Nota 25 Hechos posteriores., continuación

25.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance. , continuación

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación

- 3) Con fecha 29 de julio de 2016, la Sociedad y el Banco acordaron modificar los respectivos contratos de apertura de financiamiento mencionados en el numero 1) anterior, para incluir como Usos Permitidos la posibilidad que la Sociedad pueda también destinar los fondos de los préstamos a entregarlos en cuenta corriente mercantil a su matriz Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y a la empresa relacionada Potasios de Chile S.A., para que éstas últimas efectúen prepagos anticipados parciales de financiamientos que mantienen respectivamente con Itaú Corpbanca.
- 4) De conformidad con los indicado el numero precedente, el 29 de julio de 2016, la Sociedad procedió a efectuar, con cargo a los Préstamos, un abono en cuenta corriente mercantil a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., por la suma de US\$25.000.000, a una tasa de interés de 6,10% anual, y un abono en cuenta corriente mercantil a Potasios S.A., por la suma de US\$25.900.000, a una tasa de interés de 6,10% anual, para efectos que dichas compañías destinen esos fondos a efectuar prepagos anticipados parciales de los financiamientos que mantienen respectivamente con Itaú Corpbanca.

SQM S.A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

“Con fecha 17 de agosto de 2016, CORFO notificó una nueva demanda arbitral en contra de SQM Potasio S.A., SQM S.A. y SQM Salar S.A., en virtud de la cual, demanda el término anticipado del Contrato de Proyecto suscrito el 12 de noviembre del año 1993 y de otros contratos relacionados, entre otras materias”.

25.3 Detalle de dividendos declarados después de la fecha del balance.

A la fecha de cierre de los estados financieros, no existen dividendos declarados después de la fecha del balance.



Nota 26 Reexpresión retroactiva de los estados financieros de acuerdo a lo instruido en Oficio N°5853 de la SVS de fecha 24 de marzo de 2015

Con fecha 24 de marzo de 2015 la S.V.S remitió al gerente general de la Sociedad, el Oficio 5853 en el que instruye que la sociedad deberá efectuar los ajustes correspondientes a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la Resolución N°223 de la S.V.S del 02 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y directores de la Sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la S.V.S (NIC 39), y no considerándose que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada, y un abono a la cuenta de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, el total del ajuste ascendió a MUS\$14.080 y ha sido presentado reexpresando retroactivamente las cuentas indicadas anteriormente al 01 de enero de 2013, el detalle de estas operaciones es:

	Saldo 31/12/2014 MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.005.582
Oficio N°5853	(108.781)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	94.701
Subtotal ajuste Oficio	(14.080)
Total	991.502
	Saldo 31/12/2014 MUS\$
Ganancia acumulada antes de ajuste	333.843
Oficio N°5853	(108.781)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	94.701
Total	319.763

- (*) Representan el ajuste de las ventas SQM-B posteriores a abril 2010, cuyo acciones se vendieron principalmente en el 2° y 3° trimestre de 2013 y que pertenecían al paquete accionario que dio origen al ajuste inicial.

Nota 27 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

Compromisos.

"La Sociedad filial SQM Salar S.A. ha suscrito un contrato de arrendamiento con CORFO en virtud del cual se establece que dicha Sociedad filial, por la explotación de determinadas pertenencias mineras de propiedad de CORFO y por la consiguiente obtención de los productos que resulten de tal explotación, pagará a dicha Corporación la renta anual a que se hace referencia en el contrato ya señalado y cuyo monto se calcula en base a las ventas de cada tipo de producto. El contrato rige hasta el año 2030 y la renta comenzó a ser pagada a contar del año 1996 reflejando en resultados un valor de MUS\$ 8.512 al 30 de junio de 2016 (MUS\$ 23.155 al 31 de diciembre de 2015).

El 15 de noviembre del año 2013, la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) envió a SQM Salar S.A. (SQMS) una carta en la que manifestó su intención –a– de intentar cobrar a SQMS la cantidad de \$ 2.530.298.919 (MUS\$ 4.823) que, en opinión de CORFO, SQMS le estaría adeudando con motivo del cálculo y pago de las rentas de que da cuenta el "Contrato de Arrendamiento de Pertenencias Mineras OMA ubicadas en el Salar de Atacama" que CORFO y SQMS suscribieron el 12 de noviembre del año 1993 (CONTRATO) y –b– de requerir la constitución del arbitraje indicado en el CONTRATO con el propósito de que el árbitro mixto que determine el "Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago" resuelva acerca de si existen o no otras supuestas obligaciones de pago de rentas que SQMS podría también adeudar a CORFO en virtud del CONTRATO.

En el mes de mayo de 2014 CORFO demandó a SQMS solicitando el término anticipado del contrato de arriendo y demás peticiones explicadas en Nota 19.1. Esta demanda se encuentra actualmente en trámite.

SQMS difiere enteramente de CORFO. De hecho, el CONTRATO ha estado vigente desde hace más de 20 años y durante todo dicho período SQMS ha entregado a CORFO en forma íntegra y oportuna más de 80 pagos trimestrales que CORFO, por su parte, ha recibido conforme y a su entera satisfacción.

De acuerdo a nuestros asesores legales, no existen fundamentos legales para poner término anticipado al contrato de arriendo ya que –i- no existen los incumplimientos en que se funda y, de haberlos, –ii- ellos no son graves ni esenciales ni frustran el fin del contrato –iii- nunca ha existido una intencionalidad de engañar sino plena transparencia en la información entregada. Por el contrario, el conflicto corresponde a una mera discusión acerca de la correcta fórmula de cálculo de la renta.

La cantidad total que fue finalmente demandada por CORFO ascendió al menos a US\$ 8.940.829 –más intereses y gastos– y el proceso arbitral se encuentra próximo al inicio del período probatorio. CORFO y SQMS renunciaron a todos los recursos en contra de la sentencia que dicte el árbitro. Sin embargo, no es posible descartar la interposición en contra del fallo arbitral de un recurso de queja o de un recurso de casación en la forma por incompetencia o ultrapetita invocando jurisprudencia de los tribunales de justicia y que señala que ambos recursos son irrenunciables".



Nota 27 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. continuación, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros, continuación.

Compromisos, continuación.

“Con fecha 17 de agosto de 2016, CORFO notificó una nueva demanda arbitral en contra de SQM Potasio S.A., SQM S.A. y SQM Salar S.A., en virtud de cual demanda el término anticipado del Contrato de Proyecto suscrito el 12 de noviembre del año 1993 y de otros contratos relacionados, entre otras materias.

Por su parte, con fecha 15 de junio de 2016, SQM S.A. y SQM Salar S.A. han iniciado el proceso de constitución de un tercer arbitraje con CORFO. Mediante este último arbitraje, SQM S.A. y SQM Salar S.A. esperan obtener una sentencia declarativa que determine si las rentas pagadas bajo el Contrato de Arrendamiento por todo el período corrido del contrato han sido de utilidad para CORFO. Se encuentra pendiente la fijación de las reglas de procedimiento.

Durante el período terminado el 30 de junio de 2016, los ingresos relacionados con productos provenientes del Salar de Atacama representaron un 42,56% del total de los ingresos consolidados de la Sociedad en el mismo período. Estos corresponden a los ingresos considerados en las líneas de negocios de potasio, litio y derivados.

Adicionalmente, en el mismo período, SQM Salar S.A. vendió sales de potasio (silvinita) y cloruro de potasio húmedo por un total de MUS\$ 51.296 a SQM Industrial S.A., filial de SQM, para ser utilizados como insumos en la producción de nitrato de potasio”.

Contingencia tributaria Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

“Durante el año 2015, SQM y sus filiales SQM Salar y SQM Industrial presentaron al Servicio de Impuestos Internos (SII) cuatro rectificaciones tributarias (dos por SQM, una por SQM Salar y una por SQM Industrial).

Las dos primeras (una por SQM y una por SQM Salar), después de aprobadas por el SII, generaron pagos por impuestos, intereses y otros cargos por MUS\$ 8.100, cifra que fue provisionada en los resultados del primer trimestre del año 2015.

Adicionalmente, durante el mes de agosto del año 2015, se entregó al SII, para su revisión y aprobación, la documentación necesaria para rectificar declaraciones anuales de renta de SQM y de SQM Industrial. SQM pagó producto de estas rectificaciones una cantidad aproximada de US\$1,4 millones por concepto de impuestos, intereses y otros cargos. La cifra anterior fue provisionada en los resultados del segundo trimestre del año 2015.

Finalmente, durante el año 2016 se rectificaron las últimas 12 facturas con un pago aproximado cercano a los US\$ 50 mil.



Nota 27 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. continuación, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros, continuación.

Contingencia tributaria Sociedad Química y Minera de Chile S.A. continuación.

Con todo lo anterior, SQM y sus filiales entienden terminado el proceso de análisis interno que han estado realizando y que tenía por objeto identificar los gastos efectuados por ellas durante los años comerciales 2008 al 2014 y que podrían ser materia de rectificación tributaria.

Producto de las rectificaciones anteriores, SQM, SQM Salar y SQM Industrial podrían estar afectas a una sanción pecuniaria adicional, establecida en el artículo N°97 N°4, inciso primero, del Código Tributario, por un monto de entre 50% y 300% de los impuestos pagados. La Compañía no ha estimado necesario realizar provisiones relacionadas con lo anterior en estos momentos.

Con fecha 28 de agosto de 2015 el Servicio de Impuestos Internos envió a SQM una liquidación por US\$8,7 millones, más intereses y multas, por diferencia de impuestos relacionado a la aplicación de los artículos N°64Bis y N°64Ter de la Ley de la Renta. Con fecha 9 de septiembre de 2015 SQM presentó una solicitud de Reconsideración Administrativa Voluntaria ante el Servicio de Impuestos Internos, la cual no fue acogida. En mérito de lo anterior, la empresa efectuó el pago de los montos liquidados, totalizando US\$14,6 millones, haciendo reserva de su derecho para interponer reclamación tributaria en contra de la liquidación del Servicio de Impuestos Internos ante los tribunales de justicia.

En opinión de los abogados tributarios de la Sociedad, existen fundamentos para estimar que este caso se resolverá favorablemente para SQM, razón por la que no se han constituido provisiones relacionadas a este caso".

Nota 28 Procesos sancionatorios, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

“El día 1 de abril del 2015, la SVS inició un proceso administrativo en contra de cinco Directores de SQM por la responsabilidad que les podría corresponder con motivo de la supuesta falta de entrega oportuna y fidedigna al mercado de información que podría ser importante para adoptar decisiones de inversión. Dicha información está relacionada principalmente con la estimación preliminar del impacto potencial sobre los estados financieros de SQM de ciertos gastos pagados por ésta entre los años 2008 y 2014 y que podrían no ser calificados como gastos bajo la norma chilena debido a la falta de documentación de respaldo.

Con fecha 31 de diciembre de 2015.- Sociedad Química y Minera de Chile S.A. informó que la Superintendencia de Valores y Seguros ha resuelto, sancionar a los señores Patricio Contesse Fica, Julio Ponce Lerou –anteriores Directores de SQM–, Hernán Büchi Buc, Juan Antonio Guzmán Molinari y Wolf von Appen Berhmann –actuales Directores de SQM– por no haber oportunamente informado al mercado, en el mes de Marzo del año 2015, como Hecho Esencial, en cuanto Directores de SQM en tal momento, acerca de los gastos en que SQM incurrió durante determinados años y que no contarían con los documentos de respaldo suficientes o que podrían ser considerados como no necesarios para generar la renta. La sanción respectiva, consistente en la aplicación de una multa de U.F. 1.000 a cada una de dichas personas, puede ser recurrida por las mismas ante la propia Superintendencia de Valores y Seguros y los Tribunales de Justicia”.

Nota 29 Potencial Juicio Arbitral por la Liquidación del Seguro Salar Lluvias, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

“Los días 7 y 8 de febrero del 2013 se registraron fuertes e inusuales precipitaciones sobre el Salar de Atacama, Región de Antofagasta, que afectaron las instalaciones de SQM y provocaron daños y perjuicios en sus caminos, edificios, oficinas, laboratorios, pozas de evaporación, equipos y demás bienes y pérdidas de productos en proceso y terminados.

El 18 de junio del 2015, el liquidador del siniestro, SGC Transporte, emitió el Informe Final de Liquidación en el marco de la Póliza de Seguros de “Stock Throughput” contratada con la Compañía de Seguros RSA e indicó, en síntesis, que el siniestro denunciado se encuentra cubierto por dicha póliza y que las pérdidas cuantificadas suman un total de US\$ 20,7 millones. La Compañía de Seguros RSA ha rechazado dicho Informe Final de Liquidación de SGC Transporte. SQM deberá ahora proceder a exigir el pago de la cantidad adeudada a la Compañía de Seguros RSA en conformidad con el procedimiento establecido en la Póliza indicada”.

Nota 30 Cierre de Faena Pedro de Valdivia, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

Con fecha 22 de septiembre de 2015, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., decidió detener las operaciones mineras de Pedro de Valdivia y parte de sus operaciones industriales. Ello ocurrió, en gran medida, a fines del mes de noviembre de este año y las producciones de nitratos y de yodo que continuarán generando las plantas industriales subsistentes en Pedro de Valdivia ascenderán aproximadamente a un tercio de sus actuales volúmenes de producción.

Nota 30 Cierre de Faena Pedro de Valdivia, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros, continuación.

Esta decisión es debido a que la Sociedad ha continuado aumentando su capacidad de producción de yodo y de sales de nitratos en sus operaciones minero industriales en Nueva Victoria y ha reducido sus costos de producción para cumplir con sus proyecciones de venta y aumentar su actual participación en el mercado mundial del yodo.

Las operaciones mineras e industriales afectadas de Pedro de Valdivia ocupan cerca de 713 trabajadores de la Sociedad. Esta ha diseñado un conjunto de medidas para dichos trabajadores y que contemplan, entre otras, que los mismos postulen para continuar laborando en SQM en las nuevas funciones que correspondan o, alternativamente, que opten por no seguir en la Sociedad y obtener, en esta última situación, los diversos beneficios asociados a ello, programas de capacitación y reinserción, apoyo durante el período de transición, casa habitación de la Sociedad en María Elena para los trabajadores que actualmente ocupan las mismas con sus familias, pagos superiores a los considerados en la legislación laboral vigente y otros.

Al 30 de junio 2016 los efectos en los resultados de la Sociedad, por la detención de las operaciones se detallan a continuación:

	MUS\$
Propiedades, planta y equipo	36.823
Construcciones en proceso	3.195
Total propiedades, planta y equipo	40.018
Indemnizaciones por años de servicios legales y voluntarias	17.647
Total cierre faena Pedro de Valdivia	57.665

Nota 31 Efectos en instalaciones luego de temporales en la zona de Tocopilla, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros, continuación.

“Luego de los temporales que afectaron la zona de Tocopilla a comienzos de agosto del año 2015, SQM realizó una revisión del estado de la vía férrea que une la localidad de Coya Sur y el Puerto de Tocopilla. Se encontraron algunas zonas dañadas y otras debilitadas, razón por la cual el ferrocarril se encuentra actualmente detenido. Se están estudiando las posibles opciones para determinar los pasos a seguir”.



Nota 32 Reemisión Estados Financieros de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de acuerdo a lo instruido en Oficio N°27319 de la SVS de fecha 10 de diciembre de 2015.

Con fecha 18 y 19 de marzo de 2015 la Sociedad adquirió en Bolsa 298.544 acciones Serie B de SQM en MUS\$ 5.410, con intención de "trading" o rentabilidad de muy corto plazo (sin incrementar ni disminuir la participación efectiva en SQM), enajenando consecuentemente con fecha 20 de marzo de 2015 esas mismas acciones en MUS\$ 5.739, reconociendo por lo tanto una ganancia de MUS\$ 329 en el estado de resultados. Dicha utilidad fue determinada como la diferencia entre el precio de compra y venta de las citadas acciones.

Con fecha 10 de Diciembre de 2015, la Superintendencia de Valores y Seguros remitió al Gerente General de la Sociedad el Oficio N°27319, en el que instruye que, no obstante la intención de "trading" antes citada, la Sociedad deberá aplicar el método de la participación en una asociada, para reconocer la adquisición y venta de acciones SQM-B descrita. De acuerdo a la aplicación de este criterio, la adquisición originó el reconocimiento de una ganancia por compra o "badwill" por MUS\$ 2.977 y la venta implicó una pérdida por MUS\$(370), generándose un resultado neto por MUS\$ 2.607 (Nota 17).

Lo anterior, implicó que la sociedad efectuara el reverso contabilizado originalmente por el tratamiento de esta operación como trading el cual era una utilidad de MUS\$ 329, por lo que el efecto total por la reemisión fue de MUS\$2.278.

Cabe destacar que el resultado adicional registrado en virtud de ello no ha originado flujo de caja alguno para la Sociedad.



Nota 33 Información de hechos relevantes relacionados con contratación de Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. como asesor financiero para (i) analizar alternativas estratégicas en relación con sus acciones en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y (ii) la búsqueda de terceros que pudieran tener interés en dichas acciones por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

1. “Con fecha 12 de noviembre de 2015, en calidad de hecho esencial y en conformidad a lo dispuesto por los artículos N°9 y N°10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, se informa en calidad de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. que en sesión extraordinaria de esta misma fecha, el directorio aprobó la contratación de los servicios, en carácter exclusivo y por el plazo de doce meses, del banco de inversión Banco Itaú Argentina S.A. como asesor financiero para (i) analizar alternativas estratégicas en relación con sus acciones en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y (ii) la búsqueda de terceros que pudieran tener interés en dichas acciones.

Es del interés del directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. Evaluar todas las alternativas de uno o más potenciales negocios, en el mejor interés de la Sociedad y de todos sus accionistas.

No obstante lo anterior, se informa a esta Superintendencia de Valores y Seguros que el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no ha tomado ninguna decisión relevante de inversión o desinversión respecto a sus activos, y que dicha materia será precisamente objeto de la asesoría contratada.

2. Con fecha 18 de diciembre 2015, en carácter de hecho esencial y en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°9 y N°10 de la ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de carácter general N° 30 de esta Superintendencia, se informó en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

a) Según se informó por hecho esencial de fecha 12 noviembre del año en curso, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. contrató los servicios del Banco de Inversión Banco Itaú Argentina S.A. para (i) analizar alternativas estratégicas en relación a las acciones de la Sociedad en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante “Pampa Calichera”), y (ii) buscar terceros que pudieran tener interés en dichas acciones.

b) El directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., reunido en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015, y luego de evaluar las distintas alternativas estratégicas propuestas por el asesor financiero en sesión extraordinario de fecha 15 de diciembre pasado, acordó llevar a cabo un proceso formal, competitivo y privado, al cual se invite



Nota 33 Información de hechos relevantes relacionados con contratación de Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. como asesor financiero para (i) analizar alternativas estratégicas en relación con sus acciones en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y (ii) la búsqueda de terceros que pudieran tener interés en dichas acciones por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. continuación.

a participar a potenciales interesados sin perjuicio de que se reciban ofertas de otros terceros interesados-, con el objeto de que dichos interesados formulen ofertas a la Sociedad para adquirir la totalidad de la participación accionaria de la Sociedad en Pampa Calichera, reservándose el directorio de la Sociedad la facultad de analizar dichas ofertas en el mejor interés de la misma (en adelante el "Proceso"). El Proceso estará a cargo de Banco Itaú Argentina S.A. en su calidad de asesor financiero de la Sociedad, y se estima que tendrá una duración aproximada de seis meses.

c) Se deja constancia que la decisión del directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. de llevar a cabo el Proceso no significa una oferta de venta de la Sociedad de su participación accionaria en Pampa Calichera ni tampoco que el directorio haya acordado la enajenación de dichas acciones, pues el acuerdo de enajenar o no dichas acciones se adoptarán, en su caso, por los órganos societarios pertinentes después de evaluar las ofertas que se reciban en el Proceso.

d) Asimismo, y siguiendo la recomendación del asesor financiero, el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. acordó invitar a la sociedad relacionada, Potasios de Chile S.A., para que ésta, en su calidad de accionistas de Pampa Calichera, se adhiera al Proceso, si lo deseara.

3. Con Fecha 28 de diciembre de 2015, en carácter de hecho esencial, y en conformidad a lo dispuesto con los artículos N°9 y N°10 de la Ley de Mercado de Valores y a la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, se informó en carácter de hecho esencial, que con fecha 28 de diciembre de 2015, el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. , reunido en sesión extraordinaria, tomó conocimiento de una comunicación de CITIC CLSA Capital Markets Limited ("CITIC"), de fecha 21 de diciembre de 2015, mediante la cual CITIC liberó a la Sociedad de la necesidad de mantener en reserva el contenido de su carta mencionada en el hecho esencial informado en carácter de reservado por la Sociedad, con fecha 21 de octubre de 2015, ingresado bajo el número de archivo 2015101072 (el "Hecho esencial Reservado"), al término del último día de reserva que culminó el día 25 de diciembre pasado.

Como consecuencia de lo anterior, con esta fecha han cesado las razones que motivaron la reserva del Hecho Esencial Reservado.



Nota 33 Información de hechos relevantes relacionados con contratación de Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. como asesor financiero para (i) analizar alternativas estratégicas en relación con sus acciones en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y (ii) la búsqueda de terceros que pudieran tener interés en dichas acciones por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. continuación.

Se deja constancia que Banco Itaú Argentina S.A. ha informado a la Sociedad que CITIC ha señalado que su cliente tiene intención de participar en el proceso formal, competitivo y privado que llevara a cabo la Sociedad, para que los interesados en adquirir la totalidad de participación accionaria de la Sociedad en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., formulen ofertas a la Sociedad en este sentido, todo ello según lo informado por la Sociedad en el hecho esencial de fecha 18 de diciembre pasado.

Por lo tanto, han cesado las razones que motivaron la reserva el Hecho Esencial Reservado”.